

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias de la Educación
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa



Reglamento de principios y valores para el fortalecimiento de la disciplina en los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Ajul, del municipio de Concepción Huista, Huehuetenango
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

José Luis García Ramírez

Jacaltenango, Huehuetenango, octubre 2014

Reglamento de principios y valores para el fortalecimiento de la disciplina en los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Ajul, del municipio de Concepción Huista, Huehuetenango

(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

José Luis García Ramírez

Lic. Antonio Esteban Pérez Dionisio (**Asesor**)

Lic. Ludvin Bilialdo Castillo Díaz (**Revisor**)

Jacaltenango, Huehuetenango, octubre 2014

Autoridades de la Universidad Panamericana

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

Lic. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación

Lic. Dinno Marcelo Zaghi García

Decano

M. Sc. Dilia Figueroa de Teos

Vice Decana

Lic. Elí Obed Vivas

Coordinador Regional

Lic. Domingo Ursulo Hernández

Coordinador de sede

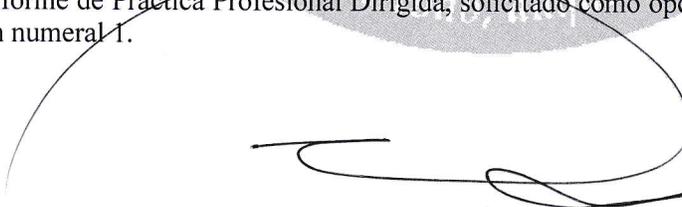
DICTAMEN DE APROBACIÓN
INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PANAMERICANA

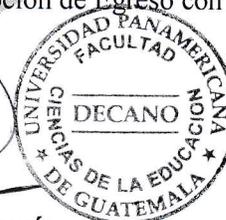
ASUNTO: **José Luis García Ramírez**
Estudiante de la carrera de Licenciatura en
Pedagogía y Administración Educativa,
de esta Facultad, solicita autorización de
realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida
para completar requisitos de graduación.

Dictamen 1/2014

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir los requisitos para elaborar Informe de Práctica Profesional Dirigida, que es requerido para obtener el título de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. Se resuelve:

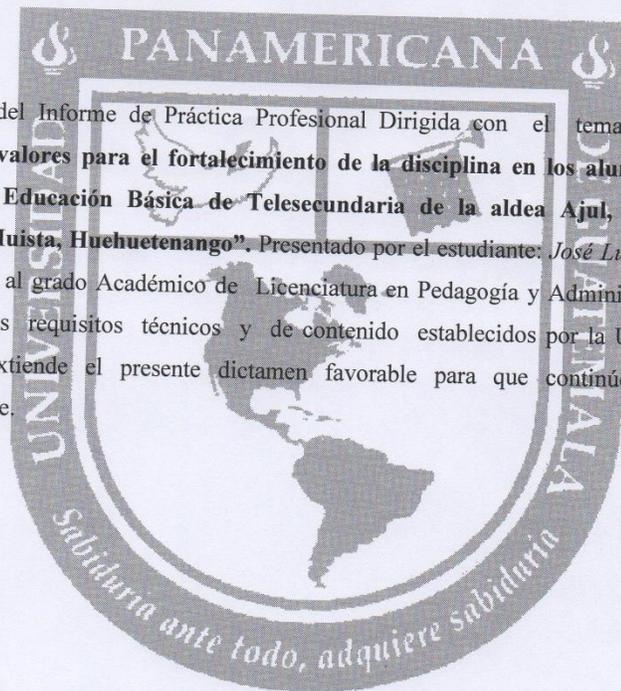
1. El anteproyecto presentado con el nombre de: **“Reglamento de principios y valores para el fortalecimiento de la disciplina en los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Ajul, del municipio de Concepción Huista, Huehuetenango”**. Está enmarcado dentro de los conceptos requeridos para la elaboración del Informe de Práctica Profesional Dirigida.
2. La temática se enfoca en temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento de egreso de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, artículo No. 5 del inciso a) al g).
4. Por lo antes expuesto, el estudiante **José Luis García Ramírez**, recibe la aprobación de realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida, solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en numeral 1.

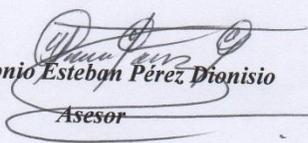

Licenciado Dinno Marcelo Zaghi García
Decano
Facultad de Ciencias de la Educación



UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Guatemala, trece de junio del año dos mil catorce.-----

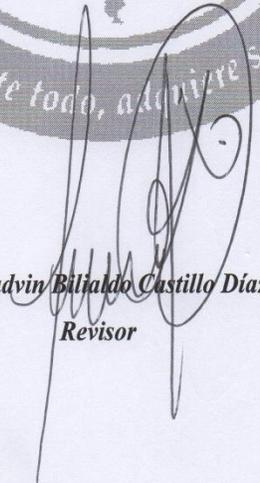
En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **“Reglamento de principios y valores para el fortalecimiento de la disciplina en los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Ajul, del municipio de Concepción Huista, Huehuetenango”**. Presentado por el estudiante: *José Luis García Ramírez*, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad. Por lo anterior se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.




Lic. Antonio Esteban Pérez Dionisio
Asesor

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Guatemala, uno de octubre del dos mil catorce.-----

En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **“Reglamento de principios y valores para el fortalecimiento de la disciplina en los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Ajul, del municipio de Concepción Huista, Huehuetenango”**. Presentado por el estudiante: *José Luis García Ramírez*, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad. Por lo anterior se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.



Lic. Ludvin Bernaldo Castillo Díaz
Revisor

CC. Archivo

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Guatemala, diez de octubre del año dos mil catorce.-----

En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **“Reglamento de principios y valores para el fortalecimiento de la disciplina en los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Ajul, del municipio de Concepción Huista, Huehuetenango”**. Presentado por el estudiante **José Luis García Ramírez**, previo a optar al grado académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen de Asesor (a) y Revisor (a), se autoriza la **impresión** del Informe de Práctica Profesional Dirigida.


Lic. Dinno Marcelo Zaghi

Decano

Facultad de Ciencias de la Educación



Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1	
Marco Contextual	1
1.1 Descripción del tipo de institución	1
1.2 Reseña histórica de la institución	1
1.3 Visión y Misión	3
1.4 Estructura Organizativa	4
1.5 Ubicación Geográfica	5
Capítulo 2	
Diagnóstico Institucional	6
2.1 Descripción de la Metodología Aplicada	6
2.1.1 Técnicas	6
2.1.2 Instrumentos	6
2.1.3 Informantes	7
2.1.4 Unidades de análisis	7
2.2 Resultados del diagnóstico institucional	7
Capítulo 3	
Sistematización de la práctica	11
3.1 Desarrollo de la práctica	11
3.1.1 Área trabajada	11
3.1.2 Actividades desarrolladas	13
3.1.3 Lecciones aprendidas	14
3.1.4 Propuesta de mejora	22
3.1.4.1 Fundamentación teórica de la propuesta	32
Conclusiones	40
Recomendaciones	41
Referencias Bibliográficas	42
Apéndice	43

Anexos	69
Anexo 1 Carta de la autoridad	69
Anexo 2 Ficha informativa del estudiante	70
Anexo 3 Constancia de autoridad indicando que se realizaron las 200 horas de práctica	71
Anexo 4 Galería Fotográfica	72

Índice de Tablas

Tabla 1 Diagnóstico Institucional	8
Tabla 2 Detección y priorización de problemas	10
Tabla 3 Calendarización de Práctica Profesional Dirigida	29
Tabla 4 Presupuesto general de gastos durante la práctica	32

Resumen

El presente informe consta del Reglamento de principios y valores para el fortalecimiento de la disciplina en los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Ajul, del municipio de Concepción Huista, del departamento de Huehuetenango.

El reglamento escolar es una norma jurídica de carácter general dictada por la administración pública y con valor subordinado a la ley, su importancia radica en salvaguardar el orden, la seguridad de los y las estudiantes dentro y fuera del aula, fomentando entre ellos la convivencia pacífica basada en el respeto y la tolerancia.

El objetivo primordial de la elaboración del reglamento es proporcionar una herramienta de trabajo al Director, el cual se sustente en la base legal para alcanzar una convivencia armónica y/o pacífica entre el binomio humano estudiante- docente. Por lo tanto, se consideró de importancia el manejo de un reglamento de principios y valores en el centro educativo porque coadyuva en el fortalecimiento de la disciplina en el alumnado y con ello lograr mejoras para el bienestar de la comunidad educativa.

Introducción

El presente informe se realizó en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Ajul municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango, el cual está compuesto de tres capítulos de la siguiente manera:

Capítulo 1. Marco Contextual: Este capítulo contiene el nombre del establecimiento educativo donde se realizó la práctica administrativa así también la reseña histórica del mismo; misión y visión y el organigrama del centro educativo.

Capítulo 2. Diagnóstico Institucional: En este capítulo se contempla la metodología aplicada, los instrumentos, técnicas, unidades de análisis, informantes y el resultado del diagnóstico institucional.

Capítulo 3. Sistematización de la práctica: En este capítulo se detallan los siguientes aspectos: Desarrollo de la práctica, área trabajada, fases del proceso administrativo, principios de la administración educativa, actividades desarrolladas, lecciones aprendidas y propuesta de mejora.

Capítulo 1

Marco Contextual

1.1 Descripción del tipo de institución

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Ajul, municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango. El establecimiento educativo se identifica a través del nombre de la comunidad en la que se encuentra situado.

1.2 Reseña histórica de la institución

Es a partir del año 2,007, donde se tiene la primera información extra oficial del MINEDUC, de la creación de un Instituto de Telesecundaria, a las Oficinas del CTA de Concepción Huista, éste traslada la información a la comunidad de Ajul, donde se organizan como Comité de apoyo y realizar la solicitud a las oficinas respectivas, siendo las personas integrantes: Presidente: Francisco Ramírez Ramírez, Vicepresidente: Víctor Ahilón Cruz, Secretario: Manuel Isabel Manuel Pascual, Tesorero: José Miguel Díaz Alvarado, Vocal I: Tomás Jiménez Marcos; según Acta Número 20-2,007, a folio 12, plasmado en el libro número 7, con el apoyo del profesor : Trinidad Alejandro Hernández Quiñónez, Director de la Escuela Oficial Rural Mixta y con la asesoría especial del Coordinador Técnico Administrativo, Licenciado: Julián Noel Delgado Montejo, Distrito Escolar Número 13-22-38, municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango.

Por la inquietud de personas altruistas y visionarias de un futuro prometedor, dada las múltiples situaciones económicas que viven los pobladores de la comunidad de Ajul; puesto que los jóvenes al egresar de la escuela primaria se olvidan de seguir los estudios.

Por ello muchos jóvenes realizan actividades puramente agrícolas como apoyo a los padres de familia o, si al caso, un uno por ciento, quienes tienen la capacidad económica, envían a sus hijos a lugares circunvecinos, de ahí la necesidad de un establecimiento educativo del Nivel Medio.

El Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la Aldea Ajul, se crea a partir del año 2009, fundamentado en la Resolución No. 204-2,009, con fecha 02 de febrero; por ser de reciente creación no cuenta con infraestructura ni materiales propios, está funcionando en la Escuela Oficial Rural Mixta de la misma localidad, bajo la Dirección del Profesor de Enseñanza Media Antonio Abelino Silvestre Montejo, con una inscripción de 23 alumnos y 3 alumnas, totalizando la cantidad de 26 estudiantes con asistencia regular; a la vez cuenta con una Junta de Apoyo de padres de familia integrado por las personas siguientes: Presidente: José Miguel Diego Jiménez, Vicepresidente: Pedro Ramírez Alvarado, Secretaria: Jacinta Ramírez Ramírez, Pro secretario: Francisco Ramírez Ramírez, Tesorero: Nicolás Ramírez Ramírez, Pro tesorero: Luciano Velásquez Carrillo, Vocal 1: Jesús Pérez Vargas, Vocal II: José Jiménez Ramírez; así como el señor alcalde auxiliar, Alberto Ramírez Marcos, quienes tienen el compromiso de velar por la educación de los jóvenes de dicha comunidad. La dirección del establecimiento y la junta de apoyo de padres de familia cuentan con sus sellos respectivos, la dirección departamental a través del Licenciado Omar Gómez, proporcionó cuarenta libros, veinte de Guías de aprendizaje y veinte de Conceptos, para uso específico de los alumnos, aparte, se cuenta con una computadora y una cañonera como apoyo al docente en sus tareas educativas. El 23 de noviembre del año 2,009 se adquirió Mobiliario Escolar consistente en: 32 escritorios unipersonales, una cátedra, su silla respectiva y un pizarrón.

En la actualidad el Instituto Nacional de Educación Básica cuenta con 16 jóvenes estudiantes de segundo grado básico 15 del sexo masculino y 1 del sexo femenino, atendido por el profesor de Enseñanza Media: Antonio Abelino Silvestre Montejo y 26 jóvenes en tercer grado básico 24 del sexo masculino y dos del sexo femenino, atendido por el Profesor de Enseñanza Media Antonio Abelino Silvestre Mondejo, quien es docente y director del plantel. Total inscritos y asistentes 46 alumnos.

El proyecto Educativo, se elabora con el propósito fundamental de enfocar problemas dentro de una sociedad, donde está inmerso toda acción educativa, con el Proyecto Educativo se espera que todos los actores del que hacer educativo se interrelacionan para darle al alumno una formación integral.

1.3 Visión y Misión

➤ Visión

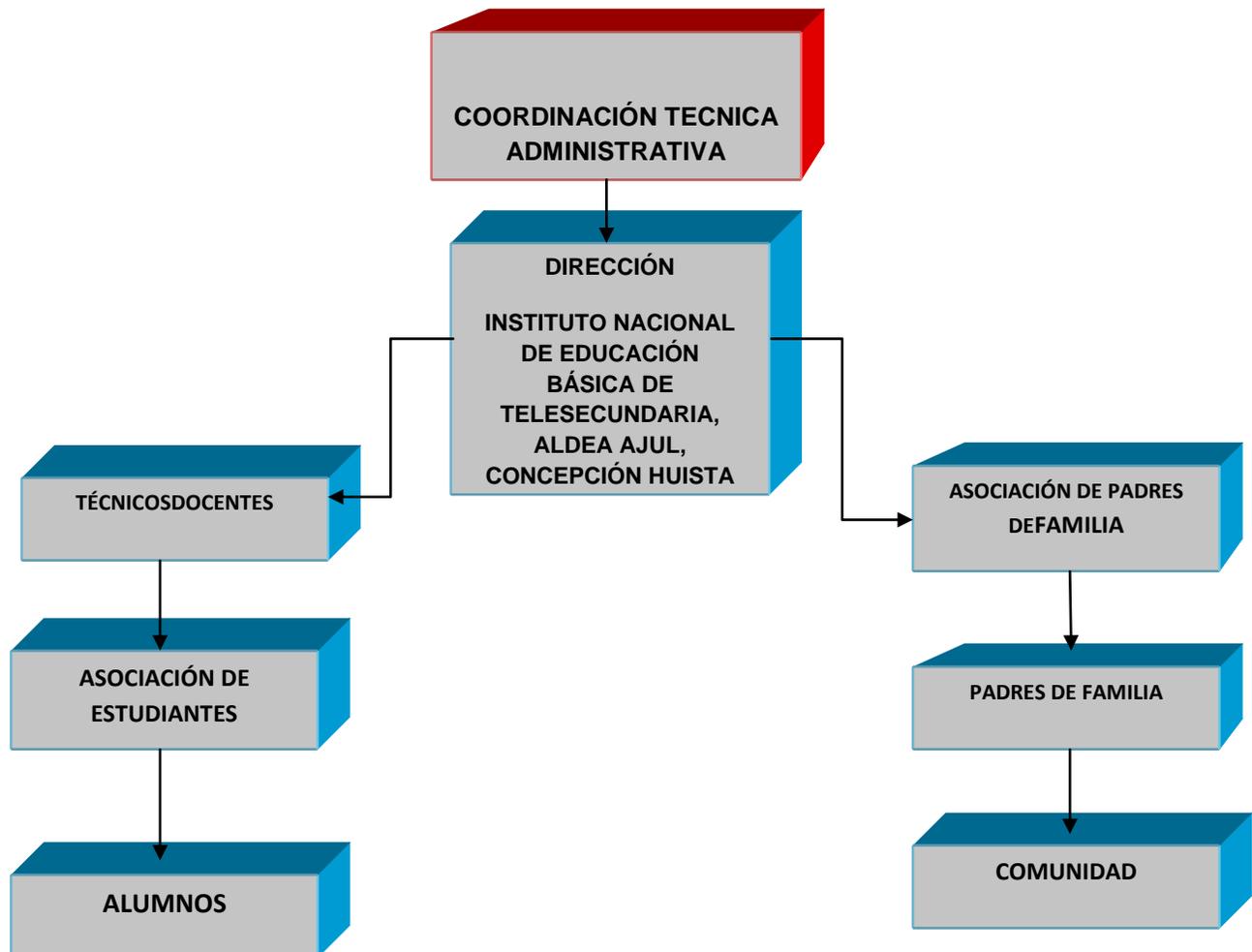
Ser un centro educativo que brinda una educación innovadora y de calidad, involucrando a padres de familia en forma organizada, quienes apoyan los cambios de la formación de los alumnos para un desarrollo integral en la comunidad, dando soluciones de alternativas que satisfagan las necesidades básicas, tanto a corto, mediano y largo plazo; además ofrecer a la población un servicio educativo con el apoyo de los medios tecnológicos para el desarrollo del proceso enseñanza aprendizaje.

➤ Misión

Generar proceso de transformación académica y ocupacional de los jóvenes con el fin de manifestar grandemente la superación personal y profesionalmente, con formación general basada en las necesidades propias de la comunidad y preparados para enfrentar problemas y dar soluciones a los mismos que permite el desarrollo competitivo y productivo en sus familias y comunidad, orientado a una nueva relación docente-conocimiento-estudiante, en la cual el saber sea construido y compartido entre los protagonistas, fomentando la investigación desde los primeros años de vida escolar con la finalidad de que las y los estudiantes adquieran herramientas que les permitan ser agentes en la construcción del conocimiento científico, a partir de la búsqueda y sistematización de los conocimientos propios de su comunidad y en el marco de su cultura.

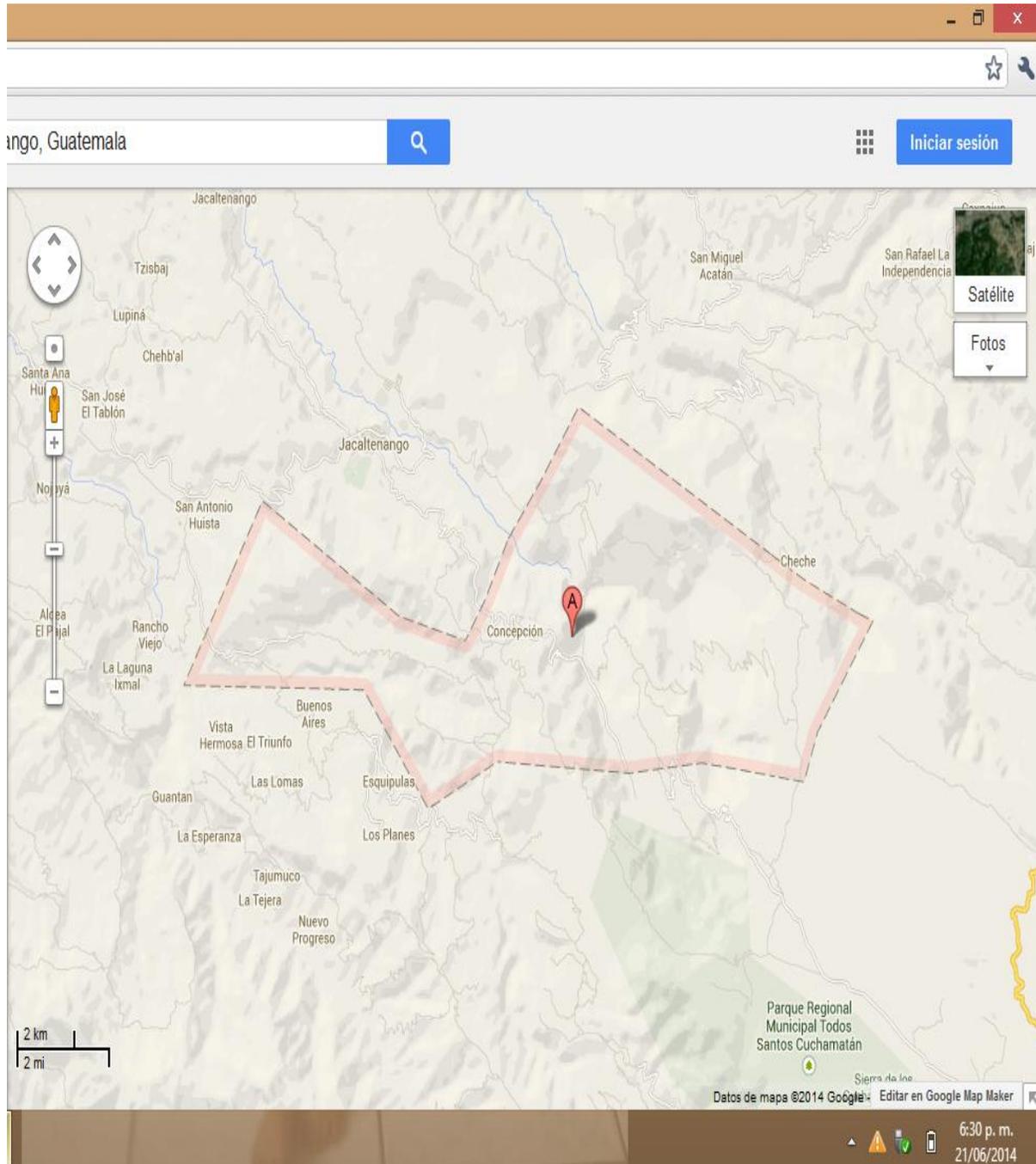
1.4 Estructura Organizativa

- Organigrama del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldeaAjul, Concepción Huista, Huehuetenango, Guatemala



1.5 Ubicación Geográfica

- Mapa Satelital del municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango



Capítulo 2

Diagnóstico Institucional

2.1 Descripción de la Metodología Aplicada

Para todo el proceso se utilizó la metodología científica y las técnicas adecuadas para la obtención de datos.

Todos los sujetos que fueron encuestados demostraron interés con relación al tema, dando a conocer que es de suma importancia la elaboración de un reglamento de principios y valores, ya que éste viene a contribuir en el fortalecimiento de una convivencia pacífica.

2.1.1 Técnicas

Antes de la elaboración del FODA, primero se puso en conocimiento del Director del Establecimiento Educativo, PEM. Antonio Abelino Silvestre Montejo sobre los pasos a seguir y los aspectos a tomar en cuenta para su elaboración, así como las acciones a tomar durante el proceso.

Se contó con el apoyo de la comunidad educativa para el llenado de las encuestas.

2.1.2 Instrumentos

Se estructuró un tipo de encuesta, destinada para director, docente y alumnos. Las cuales contienen cada una, ocho preguntas de respuestas dicotómicas.

Después de la aplicación de las encuestas, la tabulación de datos y la obtención de los resultados serán de mucha relevancia y utilidad para poder detectar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que presentan el establecimiento educativo, tanto administrativo como técnico pedagógico.

2.1.3 Informantes

Dentro de los miembros de la comunidad educativa que colaboraron en brindar la información sobre el FODA del establecimiento educativo son: director, docente, y alumnos; quienes verdaderamente han vivido y conocen las realidades de los servicios educativos que ha brindado a toda la población escolar.

2.1.4 Unidades de análisis

El establecimiento educativo en el que se desarrolló la Práctica Administrativa Supervisada de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa fue el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Ajul, municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango.

El cual, es presidido por el Profesor de Enseñanza Media Antonio Abelino Silvestre Montejo, quien autorizó en su calidad de Director la realización de dicho proceso.

En la actualidad el Instituto Nacional de Educación Básica cuenta con 26 estudiantes de primer grado 17 del sexo masculino y 9 del sexo femenino, 17 jóvenes estudiantes de segundo grado básico 15 del sexo masculino y 2 del sexo femenino y 15 jóvenes en tercer grado básico 12 del sexo masculino y 3 del sexo femenino, atendido por el Profesor de Enseñanza Media Antonio Abelino Silvestre Montejo, quien es docente y director del plantel. Total inscritos y asistentes 58 alumnos.

2.2 Resultados del diagnóstico institucional

A continuación se describe el análisis FODA del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Ajul, Concepción Huista, Huehuetenango, estudio que refleja las situaciones que facilitan o dificultan el desarrollo de los servicios educativos que este centro educativo proporciona.

Tabla 1 Diagnóstico Institucional

	Interno	Externo
	Fortalezas	Oportunidades
Dimensión Administrativa Financiera	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El centro educativo cuenta con Gobierno Escolar ▪ Los ingresos y egresos económicos del centro educativo son registrados en el libro correspondiente. (libro caja) ▪ Transparencia en la administración de los recursos económicos. ▪ Actualmente se cuenta con un buen número de estudiantes en Primer Grado Básico. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El establecimiento educativo promueve actividades de proyección social. ▪ Apoyo económico por parte del Ministerio de Educación (Fondos de Gratuidad) ▪ Ubicación geográfica apropiada que permite a los estudiantes de las comunidades aledañas continuar sus estudios en el centro educativo ▪ El establecimiento educativo ofrece una educación gratuita.
	Debilidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Retraso en hacer llegar los fondos a la institución educativa por el MINEDUC. ▪ Carencia de equipo de cómputo para Dirección del Centro Educativo ▪ Alto índice de Deserción Escolar ▪ Poca participación de padres de familia en el proceso educativo de sus hijos e hijas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crisis económica que enfrentan los padres de familia. ▪ Desintegración familiar ▪ Desinterés de los padres de familia en la preparación académica de sus hijos e hijas

	Interno	Externo
	Fortalezas	Oportunidades
Dimensión Pedagógica-Curricular	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El personal docente posee amplio conocimiento sobre el manual de funciones. ▪ Perfil docente y administrativo aceptable. ▪ Planificaciones semanales y anual ▪ Organización adecuada del personal docente ▪ Proyección social del personal docente. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo de instituciones educativas en la capacitación de docentes. ▪ Apoyo de la Coordinación Técnico Administrativa. ▪ Acceso a las diferentes fuentes de información como herramienta indispensable en la labor docente.
	Debilidades	Amenazas
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Escaso monitoreo de la labor docente. ▪ Escasa asistencia de autoridades educativas en orientaciones pedagógicas por Ministerio de Educación ▪ Falta de personal docente. ▪ Poca atención de los padres de familia en tareas y aprendizajes ▪ Poca implementación de los valores ético y moral en el centro educativo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Falta de presupuesto para la contratación de docentes. ▪ Incumplimiento de deberes por parte de los padres de familias. ▪ Falta de exigencia por autoridades educativas en la labor docente

Fuente: elaboración propia 2014

Tabla 2 Detección y priorización de problemas

Problemas Identificadas	Causas del problema	Propuesta de Solución
Deserción escolar	Emigración Desintegración familiar	Taller a través de charla con padres de familia por personas idóneas en el tema.
Falta de apoyo moral y psicológico de padres de familia en las tareas y aprendizajes de sus hijos	Desconocimiento de la importancia de la educación formal o sistematizada.	Capacitación a padres de familia por profesionales específicos
Poca implementación de los valores ético y moral en el centro educativo	Desconocimiento de los valores ético y moral	Capacitación a estudiantes sobre los valores ético y mora

Fuente: elaboración propia 2014

Capítulo 3

Sistematización de la práctica

3.1 Desarrollo de la práctica

La práctica profesional dirigida se realizó durante los meses: febrero, marzo y abril del dos mil catorce, con una duración de doscientas (200) horas. Desarrollándose el proceso en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Ajul, del municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango. Se culminó con la entrega de una propuesta al establecimiento educativo.

Para el desarrollo de este proceso, se vieron involucradas las personas que conforman la comunidad educativa del establecimiento: director, personal docente, padres de familia, alumnado y miembros del Consejo de Padres de Familia; quienes fueron elementos importantes que permitieron y facilitaron este proceso.

3.1.1 Área trabajada

- **Área administrativa**

La comunidad educativa necesitan de un proceso que contribuya a alcanzar sus objetivos. En este punto, la administración general cuenta con una rama denominada administración educativa, la cual imprime orden a las actividades que se realizan en las organizaciones educativas para el logro de sus objetivos y metas.

Puede afirmarse que esta disciplina es un instrumento que ayuda al administrador a estudiar la organización y estructura institucional educativa, y le permite orientar sus respectivas funciones. La administración escolar está dirigida a la ordenación de esfuerzos; a la determinación de objetivos académicos y de políticas externa e interna; a la creación y aplicación de una adecuada normatividad para alumnos, personal docente y Director.

- Fases del proceso administrativo

Fayol (1916), define las fases del proceso administrativo de la siguiente manera:

- a) **Planificación:** procedimiento para establecer objetivos y un curso de acción adecuado para lograrlos. En el centro educativo se planifican actividades lo que coadyuva a su fortalecimiento como institución educativa.
- b) **Organización:** proceso para comprometer a dos o más personas que trabajan juntas de manera estructurada, con el propósito de alcanzar una meta o una serie de metas específicas.
- c) **Dirección:** función que consiste en dirigir e influir en las actividades de los miembros de un grupo o una organización entera, con respecto a una tarea. A partir de la dirección, los administradores ayudan a las personas a ver que pueden satisfacer sus propias necesidades y utilizar su potencial al contribuir a las metas de una institución educativa.
- d) **Coordinación:** integración de las actividades de partes independientes de una organización con el objetivo de alcanzar las metas seleccionadas.
- e) **Control:** proceso para asegurar que las actividades reales se ajusten a las planificadas.

- Principios de la Administración Educativa

- ✓ Desarrollar las capacidades de los alumnos para que sean los futuros generadores de valor sostenible para las empresas y la sociedad en general, y a trabajar para una economía global integrada y sostenida.
- ✓ Facilitar y apoyar el diálogo y el debate entre los educadores, negocios, gobierno, consumidores, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y otros grupos interesados y las partes interesadas sobre temas críticos relacionados con la responsabilidad social global y la sostenibilidad.
- ✓ Comprometerse con una investigación conceptual y empírica de que los avances en nuestra comprensión sobre el papel, la dinámica y el impacto de las corporaciones en la creación de valor sostenible social, ambiental y económico.

- ✓ Interactuar con los directores de las corporaciones empresariales para ampliar el conocimiento de sus desafíos en el cumplimiento de las responsabilidades sociales y ambientales y para explorar conjuntamente efectivos de enfrentar tales desafíos.

3.1.2. Actividades desarrolladas

Las diferentes actividades que se desarrollaron durante la ejecución de la Práctica Administrativa Dirigida en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Ajul, fueron las que a continuación se detallan:

- **Parte Administrativa**

Se suscribieron actas

Se llenaron boletines

Se efectuaron trámites de diplomas en la Coordinación Técnico Administrativa No. 13-22-38, del municipio de Concepción Huista.

Trámite de equiparaciones de estudios a la Coordinación Técnico Administrativa No. 13-22-38, del municipio de Concepción Huista.

Revisión de documentos

Revisión de certificados de estudiantes

Revisión de expedientes de estudiantes

Ordenamiento del archivo en la dirección

Elaboración de certificaciones de estudios

- **Parte Técnica**

Información sobre entrega de boletines a docentes

Entrega de notas para reunión a docentes del establecimiento

Se coordinaron actividades deportivas y culturales a nivel escolar y comunal

Se participó en la reunión con el tema Rendimiento Escolar, durante la entrega de boletines

3.1.3 Lecciones aprendidas

- Aspecto administrativo

Seguidamente se detallan algunos conocimientos adquiridos durante el desarrollo de Práctica Profesional Dirigida:

El Director del establecimiento educativo es la persona responsable de todos los asuntos administrativos, a la vez preside de manera legal a la institución educativa donde se realizó la Práctica Profesional Dirigida, mediante sus conocimientos y capacidades observadas se pudo asimilar conocimientos de suma relevancia en lo que se refiere a la administración, tales como: resolución de problemas con apego a las normativas vigentes, redacción o elaboración de documentos, liderazgo, legislativa, tecnológica.

Motivar a la comunidad educativa para que realicen su mejor esfuerzo, coordinar el cumplimiento de los planes en orden jerárquico.

Atendiendo las competencias y atribuciones de los subordinados: asignar trabajos, guiarlos si fuere necesario, comunicar lo que hay que hacer, cómo, cuándo y dónde hacerlo a través de instrucciones oportunas, verbales o escritas.

Reuniones de trabajo, citaciones, circulares y cronogramas de actividades.

Cumplir con las normas de trabajo aplicables a la institución, brindarle un trato ecuánime a la comunidad educativa. No permitir que dirijan sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas, estupefacientes o en cualquier condición anormal similar.

Durante el proceso de la práctica se obtuvieron importantes lecciones, las cuales, sin lugar a duda coadyuvan en el dominio adecuado y mantener un conocimiento amplio sobre el proceso administrativo.

En las instituciones educativas es fundamental contar con una administración eficaz, y a la vez brindarle el apoyo y atención inmediata y necesaria a las necesidades que se presentan en forma espontánea. También se pudo observar y constatar que el proceso de

administración no puede ser improvisado, sino que se requiere poner en práctica todas las fases como: la previsión, planeación, organización, dirección y coordinación para obtener la eficiencia y eficacia en todas las acciones que se realizan dentro del proceso administrativo.

También se obtuvieron conocimientos sobre como archivar los documentos relacionados a la inscripción de los estudiantes del centro educativo; los archivos se organizaron conforme a un sistema combinado de números y letras en un orden gradual.

Se clasificaron los documentos por años, de las diferentes grados, entre estos están: cuadros MED, oficios emitidos, circulares recibidas y enviadas, certificaciones de actas, resoluciones, libros de actas, expedientes de personal docente y administrativo, proyectos educativos institucionales, cuadros PRIM, entre otros documentos.

Responsabilizarse por el cuidado y buen uso de los muebles e inmuebles del centro educativo, tomar las medidas necesarias para lograrlo y velar por su reparación, sustitución o gestión para las nuevas construcciones que sean necesarias.

Velar por la inducción del personal nuevo en cuanto a funciones, atribuciones, tareas y procedimiento y, en Dirección, promover acciones de actualización y capacitación profesional y desarrollo personal.

Cabe mencionar que el Director realiza las siguientes funciones administrativas: trámites de licencias por enfermedad, accidente, gravidez del personal docente, y por otras razones.

Gestión de reposición de diplomas y certificados de estudios.

Supervisión y monitoreo a docentes del establecimiento.

Atención a estudiantes y practicantes.

Elaboración de consolidado de estadísticas de inscripción de cada año.

Recepción de circular sobre fecha de inicios de clases en todas las escuelas oficiales de la República de Guatemala.

Envío de circulares a la Coordinación Técnico Administrativa 13-22-38

Reunión de Directores sobre liquidaciones de programas de valija didáctica, útiles escolares, gratuidad, alimentación escolar, libros de texto, entre otros.

Entrega de planillas de liquidaciones a instituciones específicas de la Dirección Departamental de Huehuetenango.

Atención y resolución de conflictos en centros educativos.

Elaboración de memoria de labores.

Atención a las necesidades educativas

Participación en actividades y reuniones convocadas por la Coordinación Técnico Administrativa.

Servicios a Directores, docentes, estudiantes, padres de familia y a visitantes en general.

Planificación de actividades administrativas

Ejecución de actividades administrativas

Control de actividades administrativas

Evaluación.

Atención a las diferentes necesidades educativas

Entrega de planillas de conteo rápido.

- Aspecto técnico

En la parte técnica el Director del centro educativo tiene las siguientes atribuciones: reuniones convocadas por la Coordinación Técnico Administrativa, Talleres implementados por la Coordinación Técnico Administrativa, Reunión para la Organización de la Comisión de Reducción de Desastres, reuniones convocadas por la directiva magisterio de Concepción Huista, reuniones convocadas por las autoridades locales, gubernamentales y no gubernamentales.

Cumplir con las normas de trabajo aplicables a la institución, brindarle un trato ecuánime a la comunidad educativa. No permitir que dirijan sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas, estupefacientes o en cualquier condición anormal similar.

Atender en forma respetuosa a todas las autoridades que concurran a la empresa, en el desempeño de sus funciones, previa identificación.

Respetar en todo momento las creencias religiosas de los estudiantes, sus opiniones, costumbres y tradiciones étnicas, idioma y vestido autóctono, sin menoscabo de los puntitos a que tiene derecho y a ser tomado en cuenta en clase como uno más de los estudiantes.

Atender a los padres de familia que acudan a él con el respeto, cordialidad y consideración que se merecen, proporcionando de manera objetiva la información que se solicita.

Participar de manera activa y positiva en las actividades de actualización y capacitación pedagógica, practicarlas en el aula y aceptar las recomendaciones que a ese respecto le haga el Director en la supervisión en clase que se realice.

- Aspecto legal

El Director del establecimiento educativo en el momento de resolver un conflicto, así como algunos movimientos o acciones que se dieron durante el proceso de Práctica Dirigida se pudo observar que posee amplio conocimiento sobre las normativa educativa como la Legislación Educativa vigente, Ley de Servicio Civil, Ley de Educación Nacional, relacionada a su función para la implementación en la institución educativa que tiene bajo su responsabilidad, por lo que las lecciones en este aspecto han servido de mucho para estar al frente de una administración.

Cabe mencionar que la Legislación Educativa es completamente extensa y su contenido busca y contribuye en la mejora y fortalecimiento de una administración. Se estudiaron leyes de constante uso y consideradas más importantes en el aspecto legal. Es importante contar con una recopilación de todas las leyes actualizadas para realizar consultas de toda índole en el aspecto administrativo.

Todas estas son útiles y se necesitan de ellas para fundamentarse en documentos administrativos, para la realización de trámites administrativos y para solucionar problemas educativos, por lo que es imperativo para todo Director conocer la legislación educativa para aplicarla en los procesos administrativos de su competencia

No cabe duda que la educación juega un papel trascendental en el crecimiento y desarrollo del ser humano ya que es indispensable que el ser humano crezca con buena visión educativa pues de esta manera se evita que en los centros educativos existan los diferentes vicios, como también por parte del docente hacer uso de las diferentes leyes que puedan sancionar una mala acción del estudiante apegado a la ley.

- **Aspecto Sociocultural**

En este aspecto es importante mencionar la celebración de la feria titular de la comunidad, donde se participó en la conducción del programa desarrollado durante la noche cultural, en la que se llevó a cabo la investidura de las señoritas: Flor de la Feria, Deportes, Simpatía y Ecología.

La experiencia adquirida fue bastante buena, ya que como docente y estudiante es fundamental contribuir en los distintos eventos que se realizan en la comunidad.

- **Aspecto deportivo**

Se tuvo la oportunidad de coordinar las actividades deportivas durante la feria de la comunidad, estando presente los dos días que duró el torneo de fútbol y sin lugar a duda se obtuvo la experiencia necesaria en la planificación, organización y dirección del mismo.

También es importante resaltar que las actividades de esta índole requieren de mucho valor, conocimiento, criterio y sobre todo estar actualizado en algunas reglas que se deben aplicar para lograr el desarrollo pertinente y armonioso de dicho evento.

- **Aspecto tecnológico**

El uso de la tecnología demanda conocimientos, habilidades para su uso efectivo, la computadora que sin lugar a duda facilita todo tipo de trabajo y se aprecia la formalidad y la estética de cualquier documento que se redacta para determinado propósito; también se utiliza la máquina de escribir cuando la computadora sufre fallas mecánicas o cuando no hay energía eléctrica, de manera que se atiende con prontitud las necesidades de la comunidad educativa. Por lo tanto, el manejo eficiente de los recursos tecnológicos es fundamental.

La representación de las diferentes y nuevas tecnologías en la administración educativa es algo que no se puede evitar, por lo que el uso de la tecnología educativa es un recurso de soporte para la educación como también en la administración en nuestras comunidades el uso frecuente de la tecnología es importante porque a través de ella se llega a conocer y a dominar la máquina que se está utilizando como también los beneficios que nos brinda, así mismo el medio tecnológico contribuye en gran parte porque ayuda a acelerar la estructura de un trabajo, pero también el mal uso del medio tecnológico nos llevaría a caminos confusos. La tecnología educativa se compone de diversas máquinas como mecánicas y electrónicas, facilitándonos los métodos de enseñanza para satisfacer las necesidades de esta sociedad moderna.

- Aspecto didáctico

La Administración de la institución educativa realiza periódicamente capacitaciones a docentes que tiene bajo su responsabilidad con el propósito de innovar el material didáctico y estrategias que el docente prepara para el desarrollo de sus clases para que el proceso de enseñanza aprendizaje se lleve a cabo de una manera dinámica e interesante.

La enseñanza es un factor determinante en el proceso de aprendizaje de los estudiantes en los centros educativos, se utilizó material del entorno para la realización de trabajos específicamente escolares, se utilizó el método de reciclaje de materiales en mal estado, considerando que es la mejor opción para contribuir a la reducción de la contaminación del medio ambiente.

La institución cuenta con un local donde se tienen recursos específicamente tecnológicos para el uso de los estudiantes del centro educativo cuando sea necesario.

El proceso enseñanza-aprendizaje es de suma importancia, la postura del educador ante esta situación es totalmente delicada ya que al estudiante se le enseña científicamente y que el grado de aprendizaje sea medido a través de pruebas objetivas, el educador no solamente debe educar sino también orientar al alumno para que tenga una conducta aceptable ante la sociedad, para esto al inicio de sus clases debe de impartir temas que para el estudiante sirva para su desarrollo

personal y que en el futuro sea un buen ciudadano con principios basados en el respeto a la sociedad y al derecho ajeno.

El docente debe caracterizarse por transmitir sus conocimientos y comprobar constantemente que esta transmisión sea asimilada por el estudiante, debiendo utilizar diversas estrategias en el proceso enseñanza-aprendizaje con el fin de facilitar el aprendizaje en los estudiantes.

Así mismo el docente juega un papel muy importante en el aspecto educativo siendo este el ente responsable de que los estudiantes obtengan una educación de calidad con base a contenidos pertinentes, métodos y técnicas acordes a las necesidades educativas del estudiante.

Basado en lo anterior la didáctica enseña a saber cómo poner en práctica y cómo enseñar, esto ayuda en gran parte a que el docente interactúe de la mejor manera con el estudiante teniendo así la suficiente confianza entre docente y educando.

- Aspecto de comunicación

La información es la parte medular y la comunicación es tomada como proceso de intercambio de significados que se da en las personas. La importancia de todos los niveles del sistema educativo deberían estar enlazados por medio del proceso de la comunicación y de la información; esto se realiza con la finalidad de que haya o exista una comunicación muy estrecha en todas las dependencias educativas, tomando como ejemplo los centros educativos a nivel local los administradores deben estar en primera instancia en constante comunicación con el personal docente de su establecimiento, esto con el fin de mantener un buen clima organizacional, mantener la solidaridad, el compañerismo y el espíritu de altruismo.

En este aspecto se observó que la comunicación no debe faltar en el proceso administrativo. Se visualizó la constante comunicación que tuvo el director con el Coordinador Técnico Administrativo, así como con la comunidad educativa.

La resolución de conflictos en todo centro educativo debe iniciarse a través de la comunicación entre las partes para evitar que los problemas trasciendan, el director del establecimiento tiene la potestad de hacer las correcciones pertinentes para solucionar un conflicto. Si el administrador no actúa en el tiempo prudente o estipulado los padres de familia manifiestan inconformidad con la administración del establecimiento por no resolver de inmediato, cuando esto sucede los padres de familia generalmente acuden a la Coordinaciones Técnico Administrativa a presentar sus quejas y si no encuentran soluciones inmediatas acuden a la Dirección Departamental de Educación, cosa que puede evitarse si el administrador actúa de inmediato para resolver los problemas.

Es indispensable que el administrador mantenga la suficiente comunicación con las autoridades educativas de su distrito para poder manejar y resolver los acontecimientos suscitados en los establecimientos educativos y así mantener siempre un buen clima organizacional a nivel educativo.

Todo conflicto o incidente que se da en el centro educativo se le debe dar un tratamiento, con la finalidad de que esto no trascienda y este trabajo le concierne al director del establecimiento, por supuesto que cuando actúe tiene que basarse en leyes especialmente la Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil entre otras.

- Aspecto pedagógico

El Director Técnico Administrativo y su personal docente implementan y trabajan con base al Currículum Nacional Base, de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Educación con el propósito de obtener y lograr la calidad educativa en la institución que dirige, la administración del centro educativo tiene bajo su responsabilidad coordinar todas las actividades de su establecimiento.

La implementación del CNB en el nivel medio, tiene como objetivo alcanzar la formación integral de los estudiantes y la capacidad de desenvolvimiento para darle solución a problemas de la vida cotidiana y a generar nuevos conocimientos.

3.1.4 Propuesta de mejora

- Nombre del Proyecto

Reglamento de principios y valores para el fortalecimiento de la disciplina en los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Ajul, del municipio de Concepción Huista, del departamento de Huehuetenango.

- Identificación del problema a ser atendido

A través de las encuestas respondidas por Director, docentes, estudiantes de segundo y tercer grado básico, se pudo identificar el problema de mayor relevancia, al cual se le debe dar solución con base en el Reglamento de principios y valores para el fortalecimiento de la disciplina en los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Ajul, del municipio de Concepción Huista, del departamento de Huehuetenango.

Problema que se ha detectado en el centro educativo a nivel de comunidad educativa, por lo que con la intervención del supervisor de práctica se efectuó un análisis minucioso y se estableció trabajar la problemática basado en principios y valores, sabiendo que son aspectos fundamentales que deben ser practicados por la comunidad educativa dentro y fuera del establecimiento.

La práctica constante de los principios y valores reflejan una actitud positiva de los y las estudiantes; sin embargo en la actualidad todo esto se ha ido perdiendo, hasta el momento en el centro educativo no cuenta con un Reglamento específico que venga a normar y a salvaguardar la disciplina de los estudiantes dentro del establecimiento. Por tal razón se ha elaborado un Reglamento sobre principios y valores para que con la adecuada aplicación coadyuve en el fortalecimiento de los principios y valores en cada uno de los estudiantes.

Con la implementación del reglamento, se busca fortalecer actitudes positivas en los estudiantes que contribuya a propiciar una convivencia armoniosa con los miembros de la comunidad educativa y sociedad.

- **Institución donde se desarrolla**

Nombre del Establecimiento: Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Ajul, municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango. El establecimiento educativo se identifica a través del nombre de la comunidad en la que se encuentra situado y ofrece los servicios del nivel medio, ciclo básico en Jornada Vespertina.

Dirección: aldea Ajul, Concepción Huista.

Área y sector: Rural y Oficial

Nivel y Modalidad: Nivel Medio, Ciclo Básico

Nombre del Director: PEM. Antonio Abelino Silvestre Montejo

Comunidad Étnica en la que se desenvuelve: Maya Popti'

Idiomas que se hablan en el establecimiento: Español, Maya Popti' e Idioma Inglés

Población Escolar Actual: 67 estudiantes

Número de Docentes que laboran en el establecimiento: 3

- **Ubicación**

El Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, es una institución pública, se encuentra ubicada en la aldea Ajul, municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango. Se labora en horario de 13:00 a 18:00 horas, jornada Vespertina, nivel medio, ciclo básico y plan diario.

Las áreas y contenidos de aprendizaje se rigen en lo establecido en el Currículo Nacional Base y otros insumos propios del establecimiento.

Los criterios de evaluación de los aprendizajes se efectúan mediante los preceptos del Acuerdo Ministerial 2692-2007 y se rinden cuentas Técnico administrativas ante la Coordinación Técnico Administrativa Distrito No. 13-22-38, municipio de Concepción Huista.

- **Análisis de los participantes**

El Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria es una institución pública educativa que está integrada por el Director, docentes, estudiantes, padres de familia, a la vez cuenta con

una Junta de Apoyo de padres de familia integrado por las personas siguientes: Presidente: José Miguel Diego Jiménez, Vicepresidente: Pedro Ramírez Alvarado, Secretaria: Jacinta Ramírez Ramírez, Pro secretario: Francisco Ramírez Ramírez, Tesorero: Nicolás Ramírez Ramírez, Pro tesorero: Luciano Velásquez Carrillo, Vocal 1: Jesús Pérez Vargas, Vocal II: José Jiménez Ramírez; así como el señor alcalde auxiliar, Alberto Ramírez Marcos, quienes tienen el compromiso de velar por la educación de los jóvenes de dicha comunidad.

Se crea a partir del año 2009, fundamentado en la Resolución No. 204-2,009, con fecha 02 de febrero; por ser de reciente creación no cuenta con infraestructura ni materiales propios, está funcionando en la Escuela Oficial Rural Mixta de la misma localidad, bajo la Dirección del Profesor de Enseñanza Media Antonio Abelino Silvestre Montejo.

En cuanto a los perfiles que se desean alcanzar en cada uno de los alumnos y alumnas, son los descritos en los estándares educativos del nivel medio, ciclo básico.

- **Análisis de Viabilidad**

La institución educativa se denomina Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Ajul, municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango.

El establecimiento educativo se identifica a través del nombre de la comunidad en la que se encuentra situado y ofrece los servicios del nivel medio, ciclo básico en Jornada Vespertina de 13:00 pm a 18:00 pm.

- **Física**

El Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Ajul, municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango es una institución educativa que brinda los servicios de Educación Básica, nivel medio, no cuenta con edificio propio, actualmente funciona en la Escuela Oficial Rural Mixta de la comunidad. Actualmente el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, cuenta con un terreno comprado recientemente en el cual

se va a construir el edificio escolar, sin embargo por falta de apoyo de las autoridades municipales y gubernamentales no ha sido posible la edificación del mismo.

- **Legal**

Es a partir del año 2,007, donde se tiene la primera información extra oficial del Ministerio de Educación de la creación de un Instituto de Telesecundaria a la Oficina de La Coordinación Técnico Administrativa, Distrito No. 13-22-38 de Concepción Huista, éste traslada la información a la comunidad de Ajul, donde se organizan el Comité de apoyo para realizar la solicitud a las instancias respectivas.

Después de haber cumplido con los requisitos establecidos se logra la creación, funcionamiento y autorización del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Ajul, a partir del año 2009, a través de la Resolución No. 204-2,009, con fecha 02 de febrero; desde entonces ha estado fungiendo como Director el PEM. Antonio Abelino Silvestre Montejo.

- **Administrativa**

Desde que se logró la autorización del centro educativo el Profesor de Enseñanza Media Antonio Abelino Silvestre Montejo ha venido fungiendo el cargo de Director, quien a la vez labora como docente.

Dentro de sus funciones como autoridad educativa están: atender las demandas de toda la comunidad educativa, representar a la institución en cualquier evento implementado por la Coordinación Técnico Administrativa y velar porque se mantenga la disciplina, dentro del establecimiento.

- **Financiera**

En este aspecto, el establecimiento educativo desde que inició su funcionamiento los y las estudiantes estudian gratuitamente, ya que es financiado por el estado, es decir depende del apoyo del Ministerio de Educación; por lo tanto el centro educativo es de carácter público.

Dentro de algunos aportes que recibe del Ministerio de Educación tenemos: Fondos de Gratuidad y Valija Didáctica.

- **Económica**

El manejo de los fondos provenientes del Ministerio de Educación son administrados por los señores representantes de la Junta Escolar; quienes priorizan las necesidades del establecimiento educativo con la intervención del Director, por ser la máxima autoridad y concedora de los problemas que aquejan institución que representa.

- **Duración**

La Práctica Administrativa Supervisada, dio inicio el 03 de febrero del año dos mil catorce, finalizando el 03 de mayo del mismo año; durante este período se pudo cumplir con las doscientas horas establecidas por la normativa de la Universidad Panamericana

- **Directos**

Los que contribuyeron durante la realización de la Práctica Administrativa Supervisada fueron los siguientes: estudiantes, docentes y director del centro educativo.

- **Indirectos**

Durante la ejecución de la Práctica Administrativa Supervisada se pudo contar con el apoyo de los padres de familia, asesor, y Coordinador de la Universidad Panamericana.

Descripción del proyecto

La propuesta consiste en la elaboración de un Reglamento sobre principios y valores para que el director y personal docente del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, tengan una normativa interna fundamentada en las demás leyes educativas de nuestro país.

El objetivo primordial de la elaboración del reglamento es proporcionarles una herramienta de trabajo, el cual se sustente en la base legal para alcanzar una convivencia armónica y/o pacífica entre los miembros de la comunidad educativa. Considerando también de suma importancia el manejo de un reglamento de principios y valores en el centro educativo porque coadyuva en el fortalecimiento de la disciplina en el alumnado y con ello lograr mejoras para el bienestar de cada uno de los miembros dentro y fuera del mismo.

- **Justificación**

De acuerdo a la investigación realizada con los miembros de la comunidad educativa, Director, docentes y estudiantes sobre el tema de disciplina, analizado, procesado e interpretado la información recabada a través de las encuestas, se tiene los criterios suficientes para considerar que la implementación de los principios y valores en los establecimientos educativos es de suma relevancia, por lo que el reglamento de principios y valores para el fortalecimiento de la disciplina en los alumnos influye en forma significativa; por lo tanto se argumenta que hay debilidad en conocimientos y práctica de los principios y valores en cada uno de los miembros de la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Ajul, municipio de Concepción Huista, departamento de Huehuetenango.

La práctica constante de los principios y valores reflejan grandemente en la actitud de los y las estudiantes; sin embargo en la actualidad todo esto se han ido perdiendo debido a la carencia de un reglamento específico.

- **Objetivos del proyecto**

- a) **General**

Realizar un estudio teórico y práctico relacionado con las normativas de principios y valores para el fortalecimiento de la disciplina en los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria del aldea Ajul, del municipio de Concepción Huista, Huehuetenango.

b) Específicos

Elaborar un reglamento sobre principios y valores de trabajo técnico administrativo que sustente la base legal para el fortalecimiento de la disciplina en los alumnos y alumnas del centro educativo.

Fortalecer el cumplimiento del reglamento de principios y valores a través de la administración educativa, acatando y haciendo cumplir las normas establecidas.

Aplicar el reglamento de principios y valores en los centros educativos del nivel medio, ciclo básico del municipio de Concepción Huista.

Concientizar al director, docentes, alumnos y padres de familia sobre la aplicación del reglamento de los principios y valores para el fortalecimiento de la disciplina en los centros educativos.

- **Metas**

El Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria entre sus metas tiene contemplado para aquellas personas que buscan la superación ofrecerles oportunidades en el nivel medio, ciclo básico y jornada vespertina; lo que puede considerarse como una opción para toda la población ajulense y comunidades aledañas.

Las metas de la implementación de éste presente proyecto consiste en presentar un documento que contiene un reglamento de principios y valores, herramienta que le servirá al director y catedrático para salvaguardar la disciplina de los estudiantes de los centros educativos.

Tabla 3 Calendarización de Práctica Profesional Dirigida

Actividades	Enero				Febrero						Marzo				Abril	
	3	4	5	6	7	10	11	12	13	14	17	21	25	28	7	10
Inicio de Práctica Profesional Dirigida	■															
Solicitud de autorización de encuestas del director.		■														
Resolución favorable a la aplicación de encuestas.			■													
Aplicación de las encuestas				■												
Tarjado de las encuestas realizadas					■	■										
Detección y Priorización del problema							■	■								
Selección de información bibliográfica									■							
Diseño del proyecto										■						
Investigaciones Bibliográficas											■					
Revisión del plan de proyecto												■				
Modificaciones sugeridas por el asesor													■			
Impresión del plan del proyecto														■		
Presentación de la propuesta															■	
Evaluación de la propuesta																■

Fuente: elaboración propia 2014

- Metodología para la implementación o validación de la propuesta

Para la elaboración de la propuesta o proyecto se utilizó el método científico como: la de observar, indagar, inferir y experimentar.

El método de mayor uso fue la encuesta, FODA, método descriptivo, método documental y bibliográfico. Se redactaron las encuestas para estudiantes, docentes y director.

Se solicitó autorización al director del establecimiento para aplicar las encuestas a los estudiantes de segundo y tercer grado básico.

El mismo procedimiento se utilizó para encuestar al docente y por último se procedió a encuestar al director del establecimiento.

- Implementación parcial

Con base a los ensayos que se realizaron en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria sobre la aplicación del reglamento de principio y valores para el fortalecimiento de la disciplina de los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, del municipio de concepción Huista, departamento de Huehuetenango.

Se estima que los ensayos realizados tuvieron buenos resultados porque se cuenta con un instrumento pertinente que facilita la aplicación de las medidas disciplinarias.

- Recursos Institucionales

Ante las reducidas posibilidades de poder escoger una opción educativa, muchos jóvenes se ven obligados a migrar a otras ciudades para continuar una carrera alternativa que les permita a continuar sus estudios en el nivel medio ciclo básico.

El Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, de la aldea Ajul ofrece la oportunidad a los jóvenes a continuar sus estudios en jornada vespertina; siendo una de las mejores opciones que se ajusta a las condiciones de la población.

Es importante mencionar que la comunidad donde se encuentra ubicado el centro educativo existen varias aldeas circunvecinas que no cuentan con este servicio, lo cual vino a contribuir en el fortalecimiento educativo.

- **Humanos**

El Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Ajul, cuenta con 3 catedráticos uno de ellos funge como director con grado.

En cuanto a los recursos materiales, se cuenta con libros de textos como: Conceptos básicos y Guías de aprendizaje, lo más lamentable es que no cuenta con edificio propio. Actualmente funciona en la Escuela Oficial Rural Mixta, de la aldea Ajul.

- **Financieros**

Los recursos financieros provienen del Ministerio de Educación a través de fondos de Gratuidad. No reciben aportes económicos de sociedad de ninguna índole.

- **Presupuesto**

El presupuesto que se considera para la implementación del proyecto educativo consiste en efectuar el cálculo de gastos que financiaran el proyecto. Dicho presupuesto consiste en la realización de un plan de trabajo con la finalidad de hacer cumplir la meta trazada, tomando en cuenta que la práctica profesional dirigida se desarrolla durante un lapso de tiempo establecido por la normativa de la Universidad Panamericana.

En la elaboración de este presupuesto permite al estudiante hacerlo responsable, para establecer las prioridades y evaluar sus objetivos.

El referido presupuesto se detalla en el siguiente recuadro:

Tabla 4 Presupuesto general de gastos durante la práctica

No.	Actividades	Costo
1	Derechos de Practica Administrativa	Q. 2500.00
2	Alimentación	Q. 900.00
3	Transporte	Q. 1500.00
4	Teléfono	Q. 400.00
5	Fotocopias	Q. 300.00
6	Energía eléctrica	Q. 100.00
7	Empastado	Q. 200.00
8	Impresiones	Q. 500.00
9	Internet	Q. 400.00
Total		Q. 6,800.00

Fuente: elaboración propia 2014

3.1.4.1 Fundamentación teórica de la propuesta

- Reglamento de principios y valores

1. Reglamento

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2007) define el reglamento como una norma jurídica de carácter general dictada por la Administración pública y con valor subordinado a la Ley.

El reglamento de principios y valores es aplicable en los centros educativos como: nivel preprimaria, primaria, nivel medio y en otros niveles. Su aplicación es realmente importante ya que el propósito fundamental de su elaboración es salvaguardar el orden, la seguridad de los y las estudiantes dentro y fuera del aula, fomentando entre ellos una convivencia basada en el respeto y la tolerancia.

2. Importancia del reglamento

La importancia del reglamento escolar consiste en salvaguardar el orden, la seguridad de los y las alumnas, fomentando entre ellos una convivencia basada en el respeto y la tolerancia. Determina también las reglas para convivir armoniosamente dentro y fuera del establecimiento educativo y con base a ello, pueden ser sancionados los y las alumnas que incurran en alguna falta.

3. Características del Reglamento

Una característica fundamental del reglamento según La Enciclopedia Jurídica (2014) es el ser una norma subordinada.

4. Principios

Yarce (2005), principios son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan la vida de la organización. Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos. Estos principios se manifiestan y se hacen realidad en nuestra cultura, en nuestra forma de ser, pensar y conducirnos.

Esto significa que pueden ser realizados en diferente grado y que la medida de su realización depende no solo de las posibilidades fácticas sino también jurídicas. Las posibilidades jurídicas de la realización de un principio están determinadas esencialmente por las reglas.

En otras palabras los principios solamente juegan en la interpretación cuando la aplicación directa y exclusiva de las reglas no da la solución al problema jurídico, es decir cuando el intérprete está frente a casos difíciles.

Todo lo anterior significa que entre reglas y principios existen diferencias, pero también vínculos estrechos y, sobre todo, una jerarquía normativa. Las diferencias residen en que las reglas son normas que se aplican en la forma de “todo o nada”, mientras los principios son normas que se aplican, en mayor o menor grado, según el resultado de la ponderación construida por el intérprete.

5. Valores

Según Yarce (2005), los valores rigen históricamente el destino de los pueblos y se establecen para armonizar las relaciones y para defender a los mismos de factores que puedan perjudicarlos. Se sitúan como códigos morales que aplican universalmente las sociedades, y donde casi siempre está presente la dualidad entre el bien y el mal.

Yarce (2005), clasifica los principios y valores de la siguiente manera:

- a) **La Justicia:** es el fin de toda discriminación contra los individuos y la igualdad de derechos y oportunidades. Exige que las desigualdades cualesquiera que ellas sean se vean compensadas, aminoradas y deses posible totalmente suprimidas por la sociedad y el Estado, sin que estos fines resulten supeditados ni a quienes detentan el poder económico ni a quienes ejerzan el poder político. La justicia es la concepción que cada época y civilización tiene acerca del sentido de sus normas jurídicas. Es un valor determinado como bien común por la sociedad. Nació de la necesidad de mantener la armonía entre sus integrantes.
- b) **La igualdad:** que no se define como una imposible uniformidad o identidad de todos los seres humanos, sino como principio que reconoce las diferencias y al mismo tiempo sostiene que ellas no pueden ser soporte para ningún tipo de discriminaciones. La igualdad consiste en una misma posición y una misma condición de todos los ciudadanos ante leyes idénticas para todos, con los mismos derechos y garantías tutelados por una sola e imparcial administración de justicia y un mismo tratamiento por parte de todos los organismos de la sociedad y del Estado.
- c) **La libertad:** como plena autonomía de la voluntad del individuo, como derecho que tienen los seres humanos a hacer todo cuanto esté lícitamente permitido y todo cuanto no esté

explícitamente prohibido. Libertad como principio esencial que garantiza a toda persona el pleno ejercicio del derecho a decidir su comportamiento y acción sin interferencias ajenas a la propia persona y sin lesionar los derechos de los demás, en el marco de lo consagrado en el sistema jurídico de la doctrina universal de los derechos humanos. Libertad como posibilidad de ejercer plenamente los derechos económicos, sociales, políticos, religiosos, de salud, vivienda, educación.

- d) **La solidaridad:** como virtud humana y democrática que se expresa en la concurrencia y cooperación entre los seres humanos, en la contribución de sus aptitudes y potencialidades, en la aportación recíproca de esfuerzos y voluntades tanto para lograr fines individuales y sociales como para superar sus dificultades.

La verdadera solidaridad es ayudar a alguien sin recibir nada a cambio y sin que nadie se entere. Ser solidario es, en su esencia, ser desinteresado. La solidaridad se mueve sólo por la convicción de justicia e igualdad.

- e) **La honestidad:** la promoción, exigencia y salvaguarda de nuestras actuaciones individuales y colectivas dentro o fuera del Partido caracterizadas por la ética, probidad, rectitud, honradez y transparencia. Honestidad como observancia rigurosa y respeto a nuestros principios, reglas, historia, deberes ciudadanos y partidistas. Honestidad como garantes de la sanción a las infracciones éticas y disciplinarias, un valor moral positivo, que se asocia a la honra y a la transparencia, y es la antinomia, lo contrario a la corrupción, la mentira y la falsedad.

- f) **El pluralismo:** que se expresa en la necesaria y pacífica coexistencia de las más diversas formas de ser y de pensar, en la profesión de diferentes ideologías y cultos y como valor que garantice la convivencia entre sectores diferentes de la sociedad incluso más allá de su diversidad y heterogeneidad. Pluralismo garantizado en la tolerancia incluso de las ideas y posiciones antagónicas de nuestros adversarios. Pluralismo que haya auténtico sentido y expresión en garantizar el ejercicio del disenso, de las deliberaciones y polémicas que puedan conducir o no al consenso.

- g) **El amor:** en español, la palabra amor (del latín, amor, -ōris) es un concepto universal relativo a la afinidad entre seres, definido de diversas formas según las diferentes ideologías y puntos de vista.

Es una virtud que representa todo el afecto, la bondad y la compasión del ser humano. Resulta difícil de definir ya que este varía de acuerdo a la cultura y valores propios de cada comunidad, así como también de la cosmovisión de cada individuo. A grandes rasgos, puede ser definida como la virtud a dar a cada cual lo que corresponde. Esto, puede utilizarse teniendo en cuenta las limitaciones de la justicia como poder o bien.

- h) **La honradez:** cualidad de la persona honrada, que actúa conforme a las normas morales, diciendo la verdad y siendo justa. Es la rectitud de ánimo y la integridad en el obrar. Quien es honrado se muestra como una persona recta y justa, que se guía por aquello considerado como correcto y adecuado a nivel social.
- i) **La humildad:** es la virtud que consiste en conocer las propias limitaciones y debilidades y actuar de acuerdo a tal conocimiento. El término proviene del vocablo latino *humilitas*. Podría decirse que la humildad es la ausencia de soberbia.
- j) **La amistad:** el origen etimológico de la palabra amistad no ha podido ser determinado con exactitud. Hay quienes afirman que proviene del latín *amicus* (“amigo”), que a su vez derivó de *amore* (“amar”). Sin embargo, otros estudiosos afirman que amigo es un vocablo griego compuesto por *a* (“sin”) y *ego* (“yo”), por lo que amigo significaría “sin mi yo”.
En todo caso, la amistad es una relación afectiva entre dos personas y uno de los vínculos interpersonales más comunes que la mayoría de los seres humanos tienen a lo largo de su vida.
- k) **La fidelidad:** es la unión de dos seres vivos sin importar las consecuencias que esto pueda traer. El término proviene del latín *fidelitas* y también permite hacer referencia a la exactitud o puntualidad en la ejecución de una acción.
La fidelidad es la virtud para dar cumplimiento a una promesa.
- l) **El respeto:** veneración o acatamiento que se hace a alguien. Este término también se define como un miedo o prevención que se tiene a alguien o algo.
Este concepto, además, se puede entender como una virtud que se define como el reconocimiento en uno y en los demás los derechos y virtudes con dignidad, dándoles a cada quién su valor.

m) **La tolerancia:** se define como el respeto por los pensamientos y las acciones de terceros cuando resulten opuestos o distintos a los propios.

El concepto se origina en el latín *tolerare* (“soportar”) y hace referencia al nivel de admisión o aprobación frente a aquello que es contrario a nuestra moral.

n) **La responsabilidad:** es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, administrar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, siempre en el plano de lo moral.

La persona responsable es aquella que actúa conscientemente siendo él la causa directa o indirecta de un hecho ocurrido.

o) **La lealtad:** dicese del cumplimiento de las leyes de la fidelidad y el honor; es decir persona que actúa con legalidad, verdad y realidad.

p) **La prudencia:** la prudencia se relaciona con el autocontrol o también llamado dominio propio. También tiene que ver con aquella cualidad del ser que lo hace capaz de ser moderado, discreto, reflexivo, formal, precavido, reservado y modesto.

❖ Características de los valores

Las características de los valores según Yarce (2005) son:

- ✓ **Durabilidad:** los valores se reflejan en el curso de la vida. Hay valores que son más permanentes en el tiempo que otros.
- ✓ **Integralidad:** cada valor es una abstracción íntegra en sí mismo, no es divisible.
- ✓ **Flexibilidad:** los valores cambian con las necesidades y experiencias de las personas.
- ✓ **Satisfacción:** los valores generan satisfacción en las personas que los practican.
- ✓ **Jerarquía:** hay valores que son considerados superiores y otros como inferiores. Las jerarquías de valores no son rígidas ni predeterminadas; se van construyendo progresivamente a lo largo de la vida de cada persona.

- ✓ **Transcendencia:** los valores trascienden el plano concreto; dan sentido y significado a la vida humana y a la sociedad.
- ✓ **Dinamismo:** los valores se transforman con las épocas.
- ✓ **Aplicabilidad:** los valores se aplican en las diversas situaciones de la vida; entrañan acciones prácticas que reflejan los principios valorativos de la persona.
- ✓ **Complejidad:** los valores obedecen a causas diversas, requieren complicados juicios y decisiones

Fortalecimiento de la Disciplina

1. La disciplina

Ortega (2007) define la disciplina como la coordinación de las actitudes con las cuales se instruye para desarrollar habilidades o para seguir determinado código de conducta u orden. Se refiere a los métodos de formación del carácter y de la enseñanza de auto control y de un comportamiento aceptable.

La disciplina es un entrenamiento que corrige, moldea, da fortaleza y perfecciona su misión, es formarte buenos hábitos y establecer una serie de reglas personales que te comprometen contigo mismo para alcanzar un ideal.

2. Importancia de la disciplina

Una importancia de la disciplina según El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española es que, donde existe una buena disciplina se puede obtener eficiencia, cooperación, lealtad, seguridad, armonía, paz laboral y sobre todo una calidad educativa.

3. La disciplina escolar

Noyola (2000), ha planteado la disciplina, como una forma dura de control y de poder que en algunos casos hacía evidente el abuso y maltrato físico parece sucumbir ante el despliegue de controles más blandos y sutiles, sin embargo, lo importante es que el cambio en los estilos

disciplinarios no altera en nada la función de la disciplina: el control y la transmisión de normas y valores.

En el contexto escolar, por disciplina generalmente se entienden dos cosas relacionadas: una forma de control sobre la conducta y un conjunto de estrategias para favorecer el trabajo grupal.

Se refiere a la regulación de los niños y el mantenimiento del orden en centros educativos. Estas normas pueden, por ejemplo: definir los estándares esperados de la ropa, la hora normal, el comportamiento social, las tareas, pruebas y la ética de trabajo.

4. La Disciplina en el aula

Abarca y Nieto (1996), opinan que la búsqueda de una disciplina adecuada y la importancia de ésta, radican prioritariamente en el hecho de que es imprescindible que exista, para que la organización del aula y de toda la escuela, facilite los procesos de socialización y enseñanza-aprendizaje, que no pueden realizarse en ambientes educativos carentes de normas que garanticen la posibilidad de que se lleven a cabo los procesos en la forma más eficiente posible.

5. Causas de la indisciplina escolar

Las causas de la disciplina de los estudiantes, según Edwards (1993), no se encuentran únicamente en el centro educativo, éstas se pueden ubicar en cinco niveles, tales como: el hogar, la sociedad en sí misma, las condiciones escolares, los procedimientos administrativos y el maestro.

6. Disciplina y desarrollo de la autonomía

Latapí (1999), opina que una de las tareas más importantes de la educación básica es la formación moral de los alumnos. Esto quiere decir que la educación formal puede contribuir de manera muy importante en la capacitación de los alumnos para hacer elecciones en un marco de libertad y apegándose a principios éticos. Capacidad de autogobierno y de ser dueño de los propios actos.

Conclusiones

- El Reglamento de Principios y Valores en el centro educativo coadyuva en el fortalecimiento de la disciplina en el alumnado y con ello lograr mejoras para el bienestar de la comunidad educativa, promoviendo a la vez la práctica constante de estos dos aspectos fundamentales a través de la integración de contenidos relacionados a los principios y valores dentro de la dosificación elaborada por el docente.
- La importancia del reglamento escolar consiste en salvaguardar el orden, la seguridad de los y las estudiantes dentro y fuera del aula, fomentando entre ellos una convivencia basada en el respeto y la tolerancia, sabiendo que en todo centro educativo es necesario que los administradores y docentes tengan un amplio conocimiento sobre la aplicación adecuada de las normativas basadas en principios y valores.
- En el proceso de administración es fundamental poner en práctica todas sus fases como: la previsión, planeación, organización, dirección y control para obtener la eficiencia y eficacia en todas las acciones administrativas, sobre todo si se pretende brindarle a la comunidad educativa un servicio de calidad en el ámbito educativo.
- En los principios y valores influye fundamentalmente la ética que es una rama de la filosofía es considerada una ciencia normativa y se ocupa de las normas de la conducta humana distinguiéndose así de las ciencias formales y empíricas.
- Las ciencias empíricas sociales, chocan con algunos puntos con los intereses de la ética debido a que ambos estudian la conducta social; las primeras procuran determinar la relación entre los principios éticos particulares y la conducta social. Los principios son las leyes naturales que son externas a nosotros y que en última instancia controlan las consecuencias de nuestros actos. Los valores son internos y subjetivos, y representan aquello que sentimos con más fuerza y que orienta nuestra conducta.

Recomendaciones

- Aplicar de manera pertinente el reglamento de principios y valores en el centro educativo porque coadyuva en el fortalecimiento de la disciplina en el alumnado y con ello lograr mejoras para el bienestar de la comunidad educativa.
- Salvaguardar el orden, la seguridad de los y las estudiantes dentro y fuera del aula, fomentando entre ellos una convivencia basada en el respeto y la tolerancia, a través de la aplicación correcta del Reglamento de principios y valores, por supuesto apegados a las normativas vigentes contenidas en la legislación educativa.
- El proceso de administración no puede ser improvisado, sino que se requiere poner en práctica todas las fases como: la previsión, planeación, organización, dirección y control y que todos estos pasos permiten y facilitan el logro de la eficiencia y eficacia de las acciones administrativas, sobre todo si se pretende brindarle a la comunidad educativa un servicio de calidad en el ámbito educativo.
- Practicar los principios y valores ya que influyen en la ética que es una rama de la filosofía es considerada una ciencia normativa, la cual se ocupa de las normas de la conducta humana distinguiéndose así de las ciencias formales y empíricas. Las ciencias empíricas sociales, chocan con algunos puntos con los intereses de la ética debido a que ambos estudian la conducta social; las primeras procuran determinar la relación entre los principios éticos particulares y la conducta social.
- Es necesario que el Reglamento de principios y valores esté bien fundamentado, y que su contenido debe estar vinculado con las distintas leyes educativas de nuestro país, algunas de ellas se detallan de la siguiente manera: Ley de Educación Nacional, Ley de Servicio Civil, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Reglamento de Convivencia Pacífica, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Legislación Educativa, entre otros.

Referencias Bibliográficas

- Apel, (1991): «*Teoría de la verdad y ética del discurso*». España
- Arismendy, (1996): «*Legislación Educativa*». Décima Edición
- Bennet,t (1997): «*El Libro de las Virtudes para Jóvenes*». España
- Bilbeny, (1992): «*Aproximación a la ética*». Barcelona, Ariel.
- Boladeras, (1993): «*Libertad y tolerancia. Éticas para sociedades abiertas*». España
- Cortina, (1986): «*Ética mínima. Introducción a la filosofía práctica*». España
- Cortina, (1993): «*Ética aplicada y democracia radical*». España
- Cardona, (1990): «*Ética del quehacer educativo*». España
- Camps, (1993): «*Los valores de la educación*». España
- Cardona, (1990): «*Ética del quehacer educativo*». España
- Guisán, (1986): «*Razón y pasión en ética. Los dilemas de la ética contemporánea*». España
- Guisán, (19889): «*Esplendor y miseria de la ética kantiana*». España
- Martínez, (1995): «*La educación moral en primaria y en secundaria*». España
- Shelley Taylor, Richard (1961): «*La Vida Disciplinada*» Puerto Rico.
- Yarce Jorge. (2004): «*Valores para Vivir Valores*» Colombia.

Apéndice

Considerando

Que de conformidad con el artículo 72 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la educación tiene como finalidad primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal, así mismo declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República y los derechos humanos basado en principios y valores.

Considerando

Que por medio de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala el 10 de mayo de 1990, se establece la necesidad de educar a la niñez y la adolescencia dentro del marco de los principios y valores para que como sujetos de derechos se le permita ser protagonista de su propio desarrollo, para el fortalecimiento de una educación integral basada en los principios y valores.

Considerando

Que, los establecimientos educativos son lugares adecuados para el logro del desarrollo integral de los educandos, y por lo mismo, deben ofrecer ambientes positivos, exentos de violencia, vicios y conductas inmorales, por lo tanto, la participación de la comunidad educativa es necesaria para fortalecer y asegurar una cultura de paz para la construcción de una sociedad con principios y valores.

Por tanto:

Con base a las funciones de los Directores del nivel primaria y nivel medio y en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, Artículos 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los centros educativos, Artículos 2, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 36 y 43 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto No. 27-2003 y en los Artículos 66, 74 y 76 de la Ley de Servicio Civil, Decreto Ley No. 1,748.

Acuerda:

Emitir el siguiente reglamento de principios y valores para el fortalecimiento de la disciplina en los miembros de la comunidad educativa de los centros educativos.

Capítulo 1

Recurso Humano

Del director

Artículo 1. Obligaciones del director

Sus obligaciones se sustentan en el Artículo 37 de la Ley de Educación Nacional Decreto Legislativo No. 12-91 en el artículo 79 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto Legislativo 27-2003 y en el artículo 9 y 15 de la Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. Acuerdo Ministerial No. 01-2011.

Son obligaciones de los Directores de centros educativos las siguientes:

- a. Tener conocimiento y pleno dominio del proceso administrativo de los aspectos técnico pedagógicos y de la legislación educativa vigente relacionada con su cargo y centro educativo que dirige. De esta manera pondrá en práctica el valor de la responsabilidad y cumplir eficientemente con el proceso administrativo.
- b. Planificar, organizar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones administrativas del centro educativo en forma eficiente. A través de estas acciones se pondrá en práctica la cooperación, así también mantener la armonía entre la comunidad educativa.
- c. Asumir conjuntamente con el personal a su cargo la responsabilidad de que el proceso enseñanza aprendizaje se realice en el marco de los principios y fines de la educación. Que a través de la responsabilidad se crea un clima organizacional en pro del establecimiento educativo.
- d. Responsabilizarse por el cuidado y buen uso de los muebles e inmuebles del centro educativo. Mediante valor de la responsabilidad se forma el hábito del buen mantenimiento de los inmuebles.
- e. Mantener informado al personal de las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales. Al mantener informado al personal docente se pone en práctica el cumplimiento de deberes.
- f. Promover acciones de actualización y capacitación técnico pedagógico y administrativa en coordinación con el personal docente. Mediante estas acciones se pondrán en práctica los valores de la fraternidad y de la cooperación.
- g. Realizar reuniones de trabajo periódicas con el personal docente, técnico, administrativo, educandos y padres de familia de su centro educativo. De esta manera se manifiesta el valor de la unidad con la comunidad educativa.
- h. Propiciar y apoyar la organización de asociaciones de estudiantes en su centro educativo. De esta forma se pone en práctica el valor de la responsabilidad con el cargo que se desempeña.
- i. Apoyar y contribuir a la realización de las actividades culturales, sociales y deportivas de su establecimiento. El valor de la cooperación es importante ponerlo en práctica para el fortalecimiento de las distintas actividades que se realizan en un centro educativo.

- j. Propiciar las buenas relaciones entre los miembros del centro educativo e interpersonal de la comunidad en general. Estas relaciones son indispensables para mantener la unidad y la fraternidad a nivel de comunidad educativa.
- k. Apoyar la organización de los trabajadores educativos, gobierno estudiantil del establecimiento. De esta forma se pone en práctica el valor de la responsabilidad, la cooperación y el optimismo.
- l. Propiciar y apoyar la organización de asociaciones de estudiantes en su centro educativo. De esta forma se ponen en práctica los valores de la responsabilidad y entusiasmo con el cargo que se desempeña.
- m. Respetar y hacer respetar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa. De este modo se pone en práctica el valor del respeto.
- n. Apoyar la organización de los trabajadores educativos, gobierno estudiantil del establecimiento. De esta forma se pone en práctica el valor de la responsabilidad, la cooperación y el optimismo.
- o. Los directores, maestros y personal de instituciones educativas o de asistencia que detecten en los niños, niñas y adolescentes, bajo su responsabilidad, casos de tenencia, consumo de sustancias alcohólicas o psicotrópicas que produzcan dependencia, deberán informar a los padres o personas responsables para que adopten las medidas de protección correspondientes, debiendo estos participar activamente en el proceso de rehabilitación. Si fuesen huérfanos o abandonados por sus padres los referirán a instituciones especializadas para su tratamiento y rehabilitación. En ningún caso, quienes estén en el proceso de rehabilitación o hayan sido rehabilitados podrán ser privados del acceso a los establecimientos educativos o de asistencia.

Los establecimientos educativos podrán aplicar las medidas preventivas y disciplinarias establecidas en su reglamentación interna, relativa a la conducta de los alumnos y personal técnico y administrativo. Siempre que se respeten su dignidad, su integridad personal y los derechos y garantías del niño, niña y adolescente, especialmente el debido proceso y su derecho de defensa. De esta manera se practican los valores de la responsabilidad y el respeto.

Artículo 2. Obligaciones de los subdirectores.

Son obligaciones de los subdirectores de las instituciones educativas públicas y privadas, las siguientes:

- a. Las comprendidas en los incisos a, c, d, i, j, k, y l, del Artículo 37 de la presente ley.
- b. Las comprendidas en los incisos b, e, f, g, h, y m del Artículo 37 de la presente ley, en ausencia del Director del establecimiento. Con respecto a lo establecido en estos incisos se ponen en práctica los valores siguientes: responsabilidad, respeto, humildad, honestidad, cooperación, optimismo, el ejemplo, la fraternidad, la justicia, entre otros.

De los educadores

Artículo 3. Obligaciones de los educadores

Sus obligaciones se sustentan en el artículo 36 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, artículo 79 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2003, artículos 9 y 14 de la Normativa Convivencia Pacífica y Disciplinaria para una cultura de paz en los centros educativos, acuerdo Ministerial No. 01-2011 y en el Artículo 64, Ley de Servicio Civil, Decreto Ley No. 1,748. Son obligaciones de los educadores que participan en el proceso educativo, las siguientes:

- a. Ser orientador para la educación con base en el proceso histórico, social y cultural de Guatemala. De esta manera se fomenta el valor del patriotismo y civismo.
- b. Respetar y fomentar el respeto para con su comunidad en torno a los valores éticos y morales de esta última.
- c. Participar activamente en el proceso educativo. De esta manera se pone en práctica el valor del optimismo y el ejemplo.
- d. Actualizar los contenidos de la materia que enseña y la metodología educativa que utiliza. De esta forma se pone en práctica el valor de la responsabilidad.
- e. Conocer su entorno, ecológico, la realidad económica, histórica, social, política y cultural guatemalteca, para lograr congruencia entre el proceso de enseñanza, aprendizaje y las

necesidades del desarrollo nacional. Practicando así el valor del civismo en el proceso educativo.

- f. Elaborar una periódica y eficiente planificación de su trabajo. De esta forma se pone en práctica el valor de la responsabilidad para el fortalecimiento del proceso educativo.
- g. Participar en actividades de actualización y capacitación pedagógica. De esta manera se practica el valor de la responsabilidad.
- h. Cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente. Practicando así los valores de la responsabilidad y el respeto.
- i. Colaborar en la organización y realización de actividades educativas y culturales de la comunidad en general. De esta manera se ponen en práctica los valores de la cooperación y responsabilidad.
- j. Promover en el educando el conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración de Derechos Humanos y la Convención Universal de los Derechos del Niño. De esta forma se fomenta el valor del respeto a las leyes del país.
- k. Integrar comisiones internas en su establecimiento. En este inciso se ponen de manifiesto los valores de la cooperación y el altruismo.
- l. Propiciar en la conciencia de los educandos y la propia una actitud favorable a las transformaciones y la crítica en el proceso educativo. De esta manera se pone en práctica el valor de la superación.
- m. Propiciar una conciencia cívica nacionalista en los educandos. En este inciso se pone en práctica el valor del civismo.
- n. Jurar, acatar, y defender la Constitución Política de la República. De esta forma se ponen en práctica los valores de: responsabilidad, respeto y obediencia.
- o. Cumplir y velar porque se cumplan la presente ley y sus reglamentos. Así es como se ponen en práctica los valores de: responsabilidad y obediencia.
- p. Acatar las órdenes e instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos, de conformidad con la ley, cumpliendo y desempeñando con eficiencia las obligaciones inherentes a sus puestos y, en su caso, responder de abuso de autoridad y de la ejecución de las órdenes que puedan impartir, sin que queden exentos de la responsabilidad que les corresponda por las

acciones de sus subordinados. De esta manera se ponen en práctica los valores de: obediencia y prudencia

- q. Guardar discreción, aún después de haber cesado en el ejercicio de sus obligaciones, en aquellos asuntos que por su naturaleza o en virtud de leyes, reglamentos o instrucciones, especiales se requiera reserva. De esta manera se practica el valor de la lealtad.
- r. Observar dignidad y respeto en el desempeño de sus tareas educativas hacia la comunidad educativa; cuidado de su apariencia personal y resolver con prontitud, eficiencia e imparcialidad los asuntos de su competencia. De esta manera se ponen en práctica los valores de la prudencia y respeto.
- s. Evitar dentro y fuera del servicio la comisión de actos reñidos con la ley, la moral y las buenas costumbres, que afecten el prestigio de la administración pública. De este modo se ponen en práctica los valores de la responsabilidad y la prudencia.
- t. Asistir con puntualidad a sus labores. De esta forma se practica el valor de la responsabilidad.
- u. Actuar con lealtad en el desempeño de sus funciones. De esta manera se pone en práctica la responsabilidad.
- v. Aportar su iniciativa e interés en beneficio de la dependencia en la que sirvan y de la administración pública en general. Así es como se ponen en práctica los valores del optimismo y cooperación.
- w. Atender los requerimientos y presentar los documentos e informaciones que la Junta o la Oficina Nacional de Servicio Civil les solicite, por los efectos de esta ley. De esta manera se practica el valor de la responsabilidad.

De los educandos

Artículo 4. Obligaciones de los educandos

Sus obligaciones se sustentan en el artículo 34 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, en el artículo 62 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2003 y en los artículos 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 22 de la Normativa Convivencia Pacífica y Disciplinaria para una cultura de paz en los centros educativos, acuerdo Ministerial No. 01-2011. Son obligaciones de los educandos que participan en el proceso educativo, las siguientes:

- a. Participar en el proceso educativo de manera activa, regular y puntual en las instancias, etapas o fases que lo requieran. Así se pone en práctica los valores de la excelencia y optimismo,
- b. Cumplir con los requisitos expresados en los reglamentos que rigen el centro educativo de acuerdo con las disposiciones que se derivan de la ejecución de esta ley. Con lo establecido en este inciso se pone en práctica los valores del respeto y responsabilidad.
- c. Respetar a todos los miembros de su comunidad educativa. En este inciso se ponen en práctica los valores del respeto y la humildad.
- d. Preservar los bienes muebles e inmuebles del centro educativo. Inciso en cual se practica el valor de la responsabilidad.
- e. Corresponsabilizarse con su comunidad educativa, del logro de una acción educativa conjunta que se proyecte en su beneficio y el de su comunidad. Participar en la planificación y realización de las actividades de la comunidad educativa. De esta manera se ponen en práctica los valores de la cooperación y altruismo.

De los padres de familia o responsables

Artículo 5. Obligaciones de los padres de familia o responsables

Sus obligaciones se sustentan en el artículo 35 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, en el artículo 78 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2003 y en los artículos 11, de la Normativa Convivencia Pacífica y Disciplinaria para una cultura de paz en los centros educativos, acuerdo Ministerial No. 01-2011. Son obligaciones de los educandos que participan en el proceso educativo, las siguientes:

- a. Ser orientadores del proceso educativo de sus hijos. De esta forma se pone en práctica el valor de la responsabilidad.
- b. Enviar a sus hijos a los centros educativos respectivos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74 de la Constitución Política de la República de Guatemala. De esta forma se pone en práctica el valor de la responsabilidad

- c. Brindara sus hijos el apoyo moral y material necesario para el buen desarrollo del proceso educativo. De esta manera practican los valores de la cooperación y la responsabilidad.
- d. Velar porque sus hijos cumplan con las obligaciones establecidas en la presente ley y en reglamentos internos de los centros educativos. De esta forma se pone en práctica el valor de la responsabilidad.
- e. Informarse personalmente con periodicidad del rendimiento académico y disciplinario de sus hijos. En este inciso se practica el valor de la responsabilidad.
- f. Asistir a reuniones y sesiones las veces que sea requerido por el centro educativo.
- g. Colaborar activamente con la comunidad educativa de acuerdo a los reglamentos de los centros educativos. Así es como se ponen en práctica los valores de la cooperación y la responsabilidad.
- h. Coadyuvar al cumplimiento de esta ley. Con esto se practica el valor de la cooperación.
- i. Conocer el proceso y rendimiento de sus hijos y apoyarles en lo necesario. De este modo se practica los valores de la cooperación y la responsabilidad.
- j. Solicitar por escrito el expediente de su hijo si se retirara del establecimiento educativo. De esta manera se ponen en práctica los valores del respeto y dignidad.
- k. Brindarles afecto y dedicación. De esta manera se ponen en práctica los valores: amor y la responsabilidad
- l. Proveerles los recursos materiales necesarios para su desarrollo, de acuerdo a sus posibilidades económicas. Es así como se practica el valor de la responsabilidad.
- m. Orientarles preventivamente, así como participar activamente en programas comunitarios de prevención y rehabilitación. De esta forma se ponen en práctica los valores del ejemplo y la responsabilidad.
- n. Orientar en forma justa la conducta de sus hijos e hijas, bajo su cuidado, empleando medios prudentes de disciplina que no vulneren su dignidad e integridad personal, así como denunciar toda clase de violaciones a sus derechos humanos. De esta forma se pone en práctica los valores de: responsabilidad y prudencia.
- o. Esforzarse por identificar el talento de sus hijos, hijas y pupilos a efecto de buscar la ayuda especializada que el caso amerite. De esta manera se practica el valor de la responsabilidad.

Capítulo 2

Derechos

Artículo 6. Derechos del director y subdirector

Sus derechos se sustentan en el Artículo 42 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91 y el Artículo 61 de la Ley de Servicio Civil, Decreto Legislativo 1748.

Son derechos de los directores y subdirectores:

- a. Ejercer su autoridad para adecuar el modelo pedagógico, que responda a los intereses de la comunidad educativa bajo su responsabilidad, en coordinación con el personal docente, poniéndose en práctica de esta manera el respeto a la dignidad humana.
- b. Ejercer la autoridad acorde al cargo que ostenta, para dirigir el centro educativo. De esta manera se pone en práctica el valor del respeto y la responsabilidad en el momento de dirigir a la comunidad educativa.

Artículo 7. Derechos de los educadores

Sus derechos se sustentan en el Artículo 41 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, Ley de Servicio Civil, Artículo 61, Decreto Legislativo 1748, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Artículo 60 y en el Decreto Legislativo 1485, Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional. Son derechos los siguientes:

- a. Ejercer la libertad de enseñanza y criterio docente. Poniéndose así en práctica los valores del respeto y la libertad de realizar la tarea educativa.
- b. Participar en las decisiones relacionadas con el proceso educativo dentro y fuera del establecimiento. De esta manera se ponen en práctica los valores de la responsabilidad, cooperación, solidaridad y sobre todo estar involucrado en el proceso.

- c. Organizarse libremente en asociaciones de educadores, sindicatos, cooperativas o en forma conveniente para el pleno ejercicio de sus derechos individuales y, colectivos y para el estudio, mejoramiento y protección de sus intereses económicos y sociales. Así es como se ponen en práctica los valores del respeto, cooperación y la libertad
- d. Mantenerse en el goce y disfrute de los derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1,485, Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, en las leyes laborales del país, Constitución Política de la República de Guatemala y Convenios Internacionales. Es así como se pone en práctica el respeto a la dignidad humana
- e. Optar a cargos dentro del sistema educativo que mejoren su posición profesional, social y económica de acuerdo a sus méritos; de esta manera se pone de manifiesto el valor del respeto a la dignidad humana y la capacidad académica.
- f. Participar activamente por medio de organizaciones, en el estudio, discusión y aprobación de planes, programas y proyectos educativos. A través de estas acciones se ponen en práctica los valores de la responsabilidad y cooperación para el fortalecimiento de la calidad educativa.
- g. Participar en actividades de recreación cultural, social y deportiva, a través de la misma se practican los valores de la cooperación y el respeto.
- h. Participar activamente por medio de organizaciones, en el estudio, discusión y aprobación de planes, programas y proyectos educativos. A través de estas acciones se ponen en práctica los valores de la responsabilidad y cooperación para el fortalecimiento de la calidad educativa.
- i. Participar en la planificación y desarrollo del proceso de alfabetización. De esta forma se ponen en práctica los valores de la solidaridad y el entusiasmo.
- j. Ser implementados de material didáctico. De esta manera se practica el valor de la responsabilidad
- k. Gozar de inmovilidad en su cargo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Catalogación y Dignificación del Magisterio. Con lo establecido en este inciso se practica el valor del respeto a la dignidad humana.
- l. Ser ubicado oficialmente el nivel que le corresponde. De esta manera se ponen en práctica los valores del respeto y la justicia.
- m. Apelar ante las autoridades competentes en caso de inconformidad en su evaluación. Así es como se ponen en práctica los valores de la libertad, justicia y el derecho de ser escuchado.

- n. Participar en capacitaciones que planifique el centro educativo y a las que convoque la Coordinación Técnico Administrativa para mejorar el ejercicio de la docencia. De esta forma se ponen en práctica los valores de la excelencia y la igualdad.
- o. A gozar de un período anual de vacaciones remunerados.
- p. Treinta días a los servidores públicos expuestos a riesgos que causen enfermedades profesionales, los que serán enumerados para ese efecto en el reglamento respectivo.
- q. A licencias con o sin goce de sueldo, por enfermedad, gravidez, estudios, adiestramiento y otras causas, de conformidad con el reglamento respectivo.
- r. A enterarse periódicamente de la calificaciones periódicas de sus servicios.
- s. A recibir la primera quincena del mes de diciembre de cada año un aguinaldo en efectivo, que se liquidará de conformidad con la ley y los reglamentos respectivos.
- t. A recibir indemnización por supresión del puesto o despido injustificado, directo o indirecto, equivalente a un mes de salario por cada año de servicios continuos y si los servicios no lo alcanzaren a un año, a la parte proporcional al tiempo trabajado. Su importe se debe calcular conforme al promedio de los sueldos devengados durante los últimos seis meses, a partir de la fecha de supresión del puesto. Este derecho en ningún caso excederá de cinco sueldos. El pago de la indemnización se hará en mensualidades sucesivas, a partir de la supresión del puesto y hasta completar la cantidad que corresponda.
- u. A gozar del régimen de jubilaciones, pensiones y montepíos, de conformidad con la ley respectiva.
- v. Al ascenso al puesto de mayor jerarquía y/o sueldo, mediante la comprobación de eficiencia y méritos, de conformidad con las normas de esta ley.
- w. A un salario justo que le permita una existencia decorosa, de acuerdo a las funciones que desempeñe y a los méritos de su actividad personal.
- x. Derecho a descanso forzoso de treinta días antes del parto y de cuarenta y cinco días después, con goce de salario.

Artículo 8. Derechos de los educandos

Sus derechos se sustentan en La Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, Artículo 39, Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 26, Convención sobre los Derechos del Niño, Decreto Legislativo 27-90, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Artículos 9, 10, 12, 15, 16 y 36 Decreto Legislativo No. 27-2003 y La Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos, Artículo 6, y Acuerdo Ministerial No. 01-2011.

Son derechos de los educandos los siguientes:

- a. Tienen el derecho fundamental a la vida. Es obligación del estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral. También tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. De esta forma se ponen en práctica los valores del respeto a la dignidad humana y la responsabilidad.
- b. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. De esta manera se ponen en práctica los valores de la igualdad y responsabilidad.
- c. Los derechos establecidos en esta Ley serán aplicables a todo niño, niña o adolescente, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición de éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables. De esta forma se pone en práctica el valor de la igualdad.
- d. Tienen el derecho a la libertad que les confiere la Constitución Política de la República, tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y legislación interna. Es así como se ponen en práctica los valores del respeto a los derechos humanos y la libertad.
- e. El derecho a la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual. De esta forma se pone en práctica el valor del respeto.
- f. Es obligación del estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de

cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador o constrictivo. Con el cumplimiento de este inciso se ponen en práctica los valores de la responsabilidad y respeto a la dignidad humana.

- g. Organizarse en asociaciones estudiantiles sin ser objeto de represalias. De esta forma se pone en práctica el valor de la cooperación.
- h. Participar en todas las actividades de la comunidad educativa. Es así como se practica el valor de la responsabilidad
- i. Recibir y adquirir conocimientos científicos, técnicos y humanísticos a través de una metodología adecuada. En el cumplimiento de este inciso se practican los valores: fortaleza, calidad y excelencia.
- j. Ser evaluados con objetividad y justicia. De esta manera se ponen en práctica los valores del respeto y la justicia.
- k. Optar a una capacidad técnica alterna a la educación formal. De esta forma se ponen en práctica los valores: fortaleza y calidad y excelencia.
- l. Ser estimulado positivamente en todo momento de su proceso educativo. De esta manera se ponen en práctica los valores de la fortaleza y entusiasmo en la realización de las tareas educativas.
- m. Recibir orientación integral. Es así como se practican los valores: responsabilidad y prosperidad y fortaleza.
- n. Optar a becas, bolsas de estudio y otras gestaciones favorables. Así es como se ponen en práctica los valores: igualdad y justicia.
- ñ. Participar en actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales programadas en su comunidad educativa. De esta manera se ponen en práctica los valores de cooperación y responsabilidad.
- o. Ser estimulado positivamente en todo momento de su proceso educativo. De esta manera se pone en práctica el valor de la fortaleza y entusiasmo en la realización de las tareas educativas
- p. Ser inscritos en Cualquier establecimiento, educativo de conformidad a lo establecido en la constitución política de la República de Guatemala y demás ordenamientos legales. De esta manera se ponen en práctica los valores de la igualdad y justicia.

- q. Exigir una educación de calidad, de acuerdo a lo que establece el Currículo Nacional Base, siendo los contenidos conceptuales o declarativos, procedimentales y actitudinales. De este modo se ponen en práctica los valores de la excelencia y el respeto a las peticiones.

Artículo 9. Derechos de los padres de familia

Sus derechos se sustentan en el Artículo 40 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo 12-91. Son derechos de los padres de familia los siguientes:

Son derechos de los padres de familia:

- a. Optar a la educación que consideren más conveniente para sus hijos. De esta forma se ponen en práctica los valores de la libertad y justicia.
- b. Organizarse como padres de familia. Así es como se practican los valores de la responsabilidad y cooperación.
- c. Informarse de los planes, programas y contenidos, por medio de los cuales son educados sus hijos. A través de la comunicación entre padre de familia y docente se pone en práctica el valor de la responsabilidad, respeto y fortaleza.
- d. Ser informados con periodicidad del avance del proceso educativo de sus hijos. De esta forma se pone en práctica de la responsabilidad.
- e. Exigir y velar por una eficiente educación para sus hijos. De acuerdo a este inciso se ponen en práctica los valores de la libertad de derecho y por ende la calidad y excelencia.

Capítulo 3

Prohibiciones

Artículo 10. Prohibiciones para el director y docentes

Estas prohibiciones se sustentan en los Artículos 65 y 66 de la Ley de Servicio Civil, Decreto Legislativo No. 1748. Son prohibiciones de los directores y docentes las siguientes:

- a. Hacer discriminaciones por motivo de orden político, social, religioso, racial o de sexo, que perjudiquen o favorezcan a los servidores públicos o aspirantes a ingresar en el Servicio Civil. De esta manera se ponen en práctica los valores de la igualdad y equidad.
- b. Ningún funcionario ni empleado debe usar su autoridad oficial para obligar a permitir que se obligue a sus subalternos a dedicarse a actividades políticas dentro o fuera de su función como servidores públicos, ni a hacer cualquiera otra actividad en favor o en contra de partido político alguno. Es así como se pone en práctica el valor del respeto a la dignidad humana.
- c. Solicitar o recibir dádivas, regalos o recompensas de sus subalternos o de los particulares y solicitar, dar o recibir dádivas de sus superiores o particulares, con el objeto de ejecutar abstenerse de ejecutar, o ejecutar, con mayor esmero o retardo cualquier acto inherente o relacionado con sus funciones. De esta forma se ponen en práctica los valores de la honestidad y la justicia social.
- d. Ejecutar cualesquiera de los actos descritos en el inciso anterior, con el fin de obtener nombramiento, aumento de salario, promoción y otra ventaja análoga. A través de esta prohibición se ponen en práctica los valores de la honestidad y la prudencia en el desempeño de la labor educativa o administrativa.
- e. Solicitar o recoger, directa o indirectamente contribuciones, suscripciones o cotizaciones de otros servidores públicos, salvo las excepciones muy calificadas que establezcan los reglamentos. De esta forma se ponen en práctica los valores de la honestidad y la decencia durante el desarrollo de las actividades de su competencia.
- f. Ejercer actividades o hacer propaganda de índole política durante y en el lugar de trabajo. De esta manera se ponen en práctica los valores del respeto y manifestar disciplina en el ejercicio de la labor que le corresponde.
- g. Tomar en cuenta la filiación política de los ciudadanos para atender sus gestiones, favoreciéndolos o discriminándolos. De este modo se ponen en práctica los valores de la honradez y la prudencia.
- h. Coartar directa o indirectamente la libertad de sufragio. De este modo se pone en práctica el valor del respeto a la dignidad humana.
- i. Ninguna persona podrá desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de quienes presten servicios en centros docentes o instituciones asistenciales y

siempre que los horarios sean compatibles. Así es como se logran poner en práctica los valores del respeto a las normas y la autodisciplina.

Artículo 11. Prohibiciones para los educandos

Sus prohibiciones se sustentan en el artículo 34 de la ley de Educación Nacional, decreto legislativo No. 12-91 en los artículos 44 y 52 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto Legislativo 27-2003 y en el artículo 29 de la Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplinaria para una Cultura de Paz en los Centros Educativos, acuerdo Ministerial No. 01-2011.

Son prohibiciones de los educandos las siguientes:

- a. Agredir físicamente, verbal o emocionalmente a docentes, director, padres de familia y estudiantes; se estaría violando la dignidad de la persona. De esta manera se practicarán los valores del respeto, la fraternidad y la amistad. También así se fomentará la dignidad humana.
- b. Dañar el mobiliario, equipo e instalaciones educativas. De esta forma se ponen en práctica los valores del respeto y prudencia en el manejo adecuado de las cosas.
- c. Portar material impreso o digital que incite a la violencia o que contenga pornografía. De esta forma se pone en práctica el valor del respeto a la dignidad humana.
- d. Comportamiento anómalo en las pruebas o exámenes. Así es como se pone en práctica la disciplina durante el desarrollo de la actividad.
- e. Insultar, calumniar, difamar, amenazar o reprimir a cualquier miembro de la comunidad educativa. Ante estas situaciones se ponen en práctica los valores de la fraternidad, solidaridad y el respeto a la dignidad humana.
- f. Hurtar o robar pertenencias ajenas, materiales o mobiliarios. De esta manera se ponen en práctica los valores de la honestidad y el respeto a las propiedades ajenas.
- g. Quema de juegos pirotécnicos sin autorización de las autoridades del centro educativo. A través de esta prohibición se ponen en práctica los valores de la prudencia y el respeto hacia la comunidad educativa.

- h. Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares en las instalaciones del centro educativo o a través de cualquier medio impreso o electrónico. Con estas acciones o medidas se ponen en práctica los valores de la prudencia y respeto.
- i. Organizar, apoyar y/o participar en inasistencias colectivas y desórdenes tumultuarios. De este modo se ponen en práctica los valores de la responsabilidad y el respeto.
- j. Ingerir, consumir, distribuir o estar bajo efectos de cigarros, drogas, licor o cualquier otra sustancia psicotrópica. A través de esta medida se ponen en los valores de la obediencia la paz con uno mismo y el amor hacia los demás.
- k. Cometer o participar en cualquier tipo de hecho que transgreda el ordenamiento jurídico del país dentro o fuera del centro educativo.
Así es como se ponen en práctica los valores de la responsabilidad, armonía y la obediencia hacia las normativas.
- l. Portar cualquier tipo de arma. A través de esta acción se ponen en práctica los valores del respeto y la prudencia.
- m. Cometer cualquier forma de falsificación de documentos. De esta manera se practica el valor de la honradez.
- n. Uso de violencia física, sexual, emocional, verbal, psicológica en contra de algún miembro de la comunidad educativa.
De esta forma se ponen en práctica los valores del respeto a la dignidad humana y la disciplina,

Artículo 12. Prohibiciones para los padres de familia

Sus prohibiciones se sustentan en el artículo 35 de la ley de Educación Nacional Decreto Legislativo No. 12-91 y en los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia, decreto Legislativo 27-2003, Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 74 y Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 26.

- a. Exigir al hijo a realizar trabajos forzosos, poniendo en riesgo su integridad física y psicológica.
De esta manera se ponen en práctica los valores del respeto y responsabilidad.

- b. Privarle al hijo e hija el derecho de continuar sus estudios para su formación académica o fortalecimiento intelectual.

Mediante esta prohibición se ponen en práctica los valores de la responsabilidad, el ejemplo y derecho a una educación para su formación integral.

- c. Maltratar al hijo e hija verbal, física y emocional en el momento de apoyarlo en sus quehaceres educativos.

De esta manera se ponen en práctica los valores de la prudencia, el respeto hacia la dignidad humana y la armonía

- d. Acudir al centro educativo en estado de ebriedad o bajo algún efecto de estupefaciente para requerir informaciones relacionadas al rendimiento académico de su hijo e hija.

De este modo se ponen en práctica los valores de la responsabilidad y el respeto hacia los demás miembros de la comunidad educativa

- e. Insultar, calumniar, difamar, amenazar o reprimir a cualquier miembro de la comunidad educativa.

Ante estas situaciones se ponen en práctica los valores de la fraternidad, solidaridad y el respeto a la dignidad humana.

- f. Solicitar información de su hijo e hija fuera de las instalaciones del centro educativo.

De esta manera se practican los valores del ejemplo, la prudencia y el honor.

Capítulo 4

Régimen disciplinario

Artículo 13. Para el director y docente

Son faltas cuando no cumplen con las obligaciones que establecen los artículos 36 y 37 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, Ley de Servicio Civil, Decreto No. 1,748, Artículo 76, Reglamento de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Artículo 77, y lo que establece la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Decreto Legislativo 27-2003.

Faltas Leves

Son faltas leves del Director y los docentes las siguientes:

- a. Faltar a reuniones o capacitaciones programadas en el establecimiento o cuando lo mande la Coordinación Técnico Administrativa. La falta está en no practicar el valor de la responsabilidad.
- b. Registrar su ingreso con retraso incurren en la llegada tardía, aunque hayan asistido puntualmente a su trabajo. La falta está en no practicar el valor de la responsabilidad.
- c. Retirarse de las labores educativas sin autorización de la autoridad correspondiente antes de la hora de salida establecida. La falta está en practicar los valores de la responsabilidad y el respeto.

Faltas Graves

Son faltas graves del Director y los docentes las siguientes:

- a. Presentarse al establecimiento en estado de ebriedad o bajo efecto de estupefacientes. La falta está en no practicar el valor de la lealtad y el ejemplo.
- b. Sostener relaciones amorosas con estudiantes dentro y fuera del establecimiento. La falta está en no practicar el valor del respeto y la honestidad.
- c. Cuando el servidor se conduzca durante sus labores en forma abiertamente inmoral o acuda a la injuria, a la calumnia o a las vías de hecho, contra su jefe o los representantes de éste en la dirección de sus labores o interrumpen las labores de la dependencia. La falta está en no practicar los valores de la honestidad y respeto.
- d. Cuando el servidor, fuera del lugar donde se ejecutan las labores y en horas que no sea de trabajo, acuda a la injuria, a la calumnia, o a las vías de hecho contra su jefe o contra los representantes de éste en la dirección de labores, siempre que dichos actos no hayan sido provocados y que, como consecuencia de ello, se haga imposible la convivencia y armonía para la realización del trabajo. La falta está en no practicar los valores del respeto a la dignidad humana y la amistad.

- e. Cuando el servidor cometa algún delito o falta contra la propiedad en perjuicio del estado, de alguno de sus compañeros de labores o en perjuicio de tercero en el lugar de trabajo; así mismo cuando cause intencionalmente, por descuido o negligencia, daño material en el equipo, máquinas, herramientas, materiales, productos o demás objetos relacionados en forma inmediata e indudable con el trabajo. La falta está en no practicar el valor de la responsabilidad.
- f. Cuando el servidor falte a la debida discreción, según la naturaleza de su cargo, así como cuando revele los secretos que conozca por razón del puesto que ocupe. La falta está en no practicar los valores de la lealtad y el honor.
- g. Cuando el servidor deje de asistir al trabajo o sin el correspondiente permiso o sin causa debidamente justificada, durante dos días laborales en un mismo mes calendario. La falta está en no poner en práctica el valor de la responsabilidad.
- h. Cuando el servidor se niegue de manera manifiesta a acatar las normas o instrucciones, que su jefe o su representante, en la dirección de los trabajos le indique con claridad para obtener la mayor eficiencia e y rendimiento en las labores. La falta está en no practicar los valores de la obediencia y la responsabilidad.
- i. Cuando el servidor viole las prohibiciones a que está sujeto o las que se establezcan en los manuales o reglamentos internos de la dependencia en que preste sus servicios, siempre que se le perciba una vez por escrito. La falta está en no practicar los valores de la prudencia la responsabilidad y el respeto
- j. Cuando el servidor incurra en negligencia, mala conducta, insubordinación, marcada indisciplina, ebriedad consuetudinaria, o toxicomanía en el desempeño de sus funciones. La falta está en no practicar los valores: responsabilidad, humildad, prudencia y respeto

Sanción para las faltas leves

Las faltas cometidas por el director serán tratadas en la Coordinación Técnico Administrativa. Lo que a continuación se establece es para los docentes:

- a. Las primeras dos faltas son llamadas de atención dejando por escrito lo pactado y acontecido.
- b. La tercera vez se convierte en falta grave el director notifica el caso a la Coordinación Técnico Administrativa.

Sanción para las faltas graves

- a. Providenciar el caso a la Coordinación Técnico Administrativa, para la prosecución del proceso respectivo.

Artículo 14. Faltas de los educandos

Son faltas cuando no cumplen con las obligaciones que establece el Artículo 34 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, los Artículos 37 y 38 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo No. 27-2003 y los Artículos 29, 30 y 31 de la Normativa de convivencia pacífica y disciplinaria para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011

Faltas leve

- a) Tratar con apodos o sobre nombres a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa. La falta está en no practicar el valor del respeto y la amistad.
- b) Manifestar actitud indisciplinada ante los miembros de la comunidad educativa. La falta está en no practicar el valor del respeto.
- c) Ocasionar daños a los bienes muebles e inmuebles del centro educativo. La falta está en no poner en práctica valor de la responsabilidad y el respeto.
- d) Negativismo en cuanto a la participación en la planificación y realización de las actividades de la comunidad educativa. La falta está en no practicar el valor de excelencia y optimismo,

Faltas grave

Son faltas graves de los educandos las siguientes:

- a. Agredir físicamente, verbal o emocionalmente a docentes, director, padres de familia y estudiantes; se estaría violando la dignidad de la persona. La falta está en no practicar los siguientes valores: respeto, fraternidad y la amistad.
- b. Portar material impreso o digital que incite a la violencia o que contenga pornografía. La falta está en no practicar el valor del respeto a la dignidad humana.

- c. Insultar, calumniar, difamar, amenazar o reprimir a cualquier miembro de la comunidad educativa. La falta está en no practicar los siguientes valores: fraternidad, solidaridad y el respeto a la dignidad humana.
- d. Hurtar o robar pertenencias ajenas, materiales o mobiliarios. La falta está en no practicar los siguientes valores: honestidad y el respeto a las cosas ajenas.
- e. Quema de juegos pirotécnicos sin autorización de las autoridades del centro educativo. La falta está en no practicar los siguientes valores: prudencia y respeto.
- f. Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares en las instalaciones del centro educativo o a través de cualquier medio impreso o electrónico. La falta está en no practicar los valores de la prudencia y respeto.
- g. Ingerir, consumir, distribuir o estar bajo efectos de cigarrillos, drogas, licor o cualquier otra sustancia psicotrópica. La falta está en no practicar los valores de la obediencia, la paz con uno mismo y el amor hacia los demás.
- h. Portar cualquier tipo de arma. La falta está en no poner en práctica los valores del respeto y la prudencia.
- i. Cometer cualquier forma de falsificación de documentos. La falta está en no poner en práctica el valor de la honradez.
- j. Uso de violencia física, sexual, emocional, verbal, psicológica en contra de algún miembro de la comunidad educativa.
La falta está en no poner en práctica los valores del respeto a la dignidad humana y la disciplina.

Sanción de las faltas leves

Las faltas leves se sancionarán de acuerdo a lo que establece el Artículo 29 de la normativa de convivencia pacífica y disciplinaria para una cultura de paz en los centros educativos, Acuerdo Ministerial No. 01-2011.

- a. Las faltas leves se sancionarán con una llamada de atención verbal la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando, con notificación por escrito a padres o encargados

del mismo o a éste último en caso fuera mayor de edad, debiendo firmar de enterados la notificación.

En la sanción verbal se deberá a la reflexión al educando para no volver a cometer otro tipo de falta. Corresponde imponer la presente sanción al educador, encargado de grado o sección.

Sanción de faltas graves

Las faltas graves se sancionarán de acuerdo a los Artículos 30, 31 y 32 de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.

- a. Las faltas leves se sancionarán con una llamada de atención escrita la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando, para el efecto se procederá a los padres del educando o a éste último en caso ser mayor de edad, para comunicarles el motivo de la sanción y dialogar sobre las consecuencias y formas de enmienda de la falta cometida. Corresponde imponer la presente sanción a la Comisión de Disciplina del centro educativo.
- b. Las faltas que ameritan una suspensión interna es cuando el educando que por su grado de magnitud no se ubiquen en los artículos anteriores, se procederá a separarlo de su rutina diaria, dentro del aula, designando un lugar específico para la realización de actividades de carácter formativo, bajo la supervisión de un integrante de la Comisión de disciplina.

La suspensión interna será de cinco días, dependiendo del grado de magnitud de la falta incurrida; corresponde imponer la presente sanción a la Comisión de Disciplina del centro educativo.

- c. La suspensión externa se dará al momento que un órgano jurisdiccional correspondiente, establezca una sanción que involucre la estadía del educando en un establecimiento de rehabilitación determinado por su conflicto con la ley Penal, se procederá a suspender externamente al educando por el tiempo que dure la sanción.

Capítulo 5

Artículo 14. Disposiciones generales

Estas disposiciones se sustentan en los Artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91, Artículos 61, 64, 66, 67, 76 de la Ley de Servicio Civil, Decreto Ley No. 1,748, y en los Artículos 80, 81, 82, y 83 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto Legislativo 27-2003; así como en la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.

- a. Reglamento es una norma jurídica de carácter general dictada por la Administración pública y con valor subordinado a la Ley.

Conjunto de normas, reglas o leyes creadas por una autoridad para regir una actividad o un organismo.

Conjunto de disposiciones orgánicas emanadas del poder público competente para hacer efectivo el cumplimiento de las leyes administrativas.

- b. La importancia del reglamento escolar consiste en salvaguardar el orden, la seguridad de los y las alumnas, fomentando entre ellos una convivencia basada en el respeto y la tolerancia.

Determina también las reglas para convivir armoniosamente dentro y fuera del establecimiento educativo y con base a ello, pueden ser sancionados los y las alumnas que incurran en alguna falta.

- c. El reglamento de principios y valores es aplicable en los centros educativos como: nivel preprimaria, primaria, nivel medio y en otros niveles.

Su aplicación es realmente importante ya que el propósito fundamental de su elaboración es salvaguardar el orden, la seguridad de los y las estudiantes dentro y fuera del aula, fomentando entre ellos una convivencia basada en el respeto y la tolerancia.

- d. Los principios son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan la vida de la organización.

Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos. Estos principios se manifiestan y se hacen realidad en nuestra cultura, en nuestra forma de ser, pensar y conducirnos.

- e. Los valores se sitúan como códigos morales que aplican universalmente las sociedades, y donde casi siempre está presente la dualidad entre el bien y el mal.

Los valores rigen históricamente el destino de los pueblos y se establecen para armonizar las relaciones y para defender a los mismos de factores que puedan perjudicarlos.

- f. La disciplina es la coordinación de las actitudes con las cuales se instruye para desarrollar habilidades o para seguir determinado código de conducta u orden. Se refiere a los métodos de formación del carácter y de la enseñanza de auto control y de un comportamiento aceptable.

La disciplina es un entrenamiento que corrige, moldea, da fortaleza y perfecciona su misión, es formarte buenos hábitos y establecer una serie de reglas personales que te comprometan contigo mismo para alcanzar un ideal, esto sin duda es una de las tareas más importantes de la vida.

- g. Todos los miembros de la comunidad educativa de cada uno de los centros educativos deben apegarse a las Leyes y Reglamentos del Ministerio de Educación. De esta manera se fomentará el valor de la responsabilidad y la lealtad.

Anexos

Anexo 1 Carta de la autoridad

Jacaltenango, 27 de enero de 2014.

Estudiante:

José Luis García Ramírez

Jacaltenango, Huehuetenango

Respetable Estudiante

Con relación a la solicitud presentada a esta Coordinación; después de haber realizado el análisis correspondiente, el Señor Coordinador de Sede, de la Universidad Panamericana, Facultad de Ciencias de la Educación, con sede en el municipio de Jacaltenango, AUTORIZA: la realización de la Práctica Profesional Dirigida del estudiante José Luis García Ramírez, quien se identifica con número de carné 0909920 de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, en la sede del municipio de Jacaltenango, Huehuetenango, que realizará la Práctica Profesional Dirigida en Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Ajul, municipio de Concepción Huista, Huehuetenango, y en virtud que cumple con los requisitos técnicos y legales establecidos por la Universidad, se extiende la presente carta favorable para la realización del ejercicio, recomendándole el fiel cumplimiento al servicio profesional en el establecimiento.

Sin otro particular me suscribo de usted. Deferentemente



Vo.Bo. _____
Lic. Domingo Ursulo Hernández Montejo
Coordinador de Sede Jacaltenango

Anexo 2 Ficha informativa del estudiante



UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

FICHA INFORMATIVA DEL ESTUDIANTE (Forma 1)

1. Datos personales del estudiante

a. Nombre completo del/la estudiante practicante: José Luis García Ramírez
b. Carné: 0909920
c. Fecha de nacimiento: 20 de marzo de 1974 edad 40 años
d. Dirección: Aldea San Marcos Huista, municipio de Jacaltenango, Huehuetenango
e. Números de teléfonos: 31678804 móvil: 34640721
f. Dirección electrónica: luisga0374@gmail.com

2. Datos de la institución educativa en donde realizó la Práctica Administrativa

a. Nombre de la institución educativa: Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria
b. Nombre del jefe inmediato: PEM. Antonio Abelino Silvestre Montejo
c. Dirección: Aldea Ajul, Concepción Huista, Huehuetenango
d. Números de teléfonos: 44856314
e. Dirección electrónica: _____

3. Datos de la práctica

a. Período del: 03-02-2014 al: 03-05-2014

4. Nombre del jefe inmediato y/o supervisor

b. Por la institución educativa. Nombre y firma:

PEM. Antonio Abelino Silvestre Montejo _____

c. Por la Universidad Panamericana: Nombre y firma:

Domingo Úrsulo Hernández Montejo

Anexo 3 Constancia de autoridad indicando que se realizaron las 200 horas de práctica

EL INFRASCrito DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE TELESECUNDARIA DE LA ALDEA AJUL, DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN HUISTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO;

HACE CONSTAR:

Que José Luis García Ramírez, practicante de la Universidad Panamericana de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, con carné No. 0909920, con sede en el municipio Jacaltenango, departamento de Huehuetenango, completó las 200 horas estipuladas durante los tres meses establecidos por la referida universidad y se cumplió la normativa del reglamento de práctica. De igual manera se recibió el proyecto por parte del practicante, siendo el Reglamento de principios y valores para el fortalecimiento de la disciplina en los alumnos del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria.

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTRESADO CONVENGAN EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA EN UNA HOJA UTIL DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE JACALTENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, A DOCE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.-



PEM. Antonio Abelino Silvestre Montejo
Director

Anexo 4 Galería Fotográfica

Director del establecimiento en el momento del llenado de la encuesta.



Capacitación a los estudiantes sobre principios y valores.



Instrucciones a los estudiantes antes del llenado de la encuesta.



Estudiantes previo a responder la encuesta.

